

AÑO.....**2020**

Poder Legislativo



LEGISLATURA DE SAN LUIS

Ley Nº. I-1044-2020

**ASUNTO: DESARROLLO DE PROYECTOS PRODUCTIVOS
Y / O ECONÓMICOS DE PERSONAS CONDENADAS,
EN PARAJES DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS.-**

FECHA DE SANCION: 25 de Noviembre de 2020

.....**Consta de (65) folios**

III-2)3-



"LA CONSTITUCION ES LA MADRE DE LAS LEYES Y LA CONVIVENCIA"

H. Cámara de Diputados

SAN LUIS

H.C.D. N° 135 FOLIO 152 AÑO 2020
H.C.D. N° FOLIO AÑO

Fecha de presentación 17.11.2020 (13.50)
Fecha de presentación

INICIADO POR: Nota N° 365 HCS. 2020 Cámara de Senadores.
(Nota N° 17. PE. 2020 Poder Ejecutivo)
EXD. 0000-10300672/2020

ASUNTO: Proyecto de Ley:
Desarrollo de proyectos económicos de personas
condenadas en penales de la Pcia.

'Moción de Preposición con Despacho de Comisión' (18.11.2020)

TRAMITE

H. CAMARA DE DIPUTADOS

ENTRADA

Fecha: 18 de noviembre de 2020
Comisión de: FOPYE
Fecha de despacho:
Despacho N°: del orden del Día

PRIMERA SANCION

Fecha:

SEGUNDA SANCION

Fecha:

ULTIMA REVISION

Fecha:

H. CAMARA DE SENADORES

ENTRADA

Fecha:
Comisión de:
Fecha de despacho:
Despacho N°: del orden del Día

PRIMERA SANCION

Fecha:

SEGUNDA SANCION

Fecha:

ULTIMA REVISION

Fecha:

SANCION N° T-1044-2020
PROMULGADA EL 25. noviembre 2020-
CONSTA DE FOLIOS



NOTA N° _____ PE-2020

SAN LUIS,

Señor
Presidente de la
Cámara de Senadores de la Provincia de San Luis
DR. EDUARDO GASTON MONES RUIZ (h)
S _____ / _____ D

Tengo el agrado de dirigirme a Vuestra Cámara,
a los fines de elevar el presente Proyecto de Ley: "DESARROLLO DE
PROYECTOS ECONÓMICOS DE PERSONAS CONDENADAS EN PARAJES
DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS".

Por ello se eleva el presente proyecto, para la
sanción de la Ley que se pretende.

Saludo a Usted muy atentamente.



Proyecto de Ley: "Desarrollo de proyectos económicos de personas condenadas en parajes de la provincia de San Luis"

FUNDAMENTOS:

El presente proyecto de ley tiene como finalidad materializar principios fundamentales de nuestro ordenamiento jurídico. Por un lado, el "ideal resocializador" de la pena; por otro, la promoción del desarrollo integral y armónico de los parajes de nuestro territorio provincial.

El objetivo primordial de este proyecto es la adecuada inserción social de los condenados por la comisión de determinados delitos penales, mediante el fortalecimiento de la dignidad humana y el estímulo de acciones solidarias inherentes a su condición de ser social, a partir del desarrollo de sus potencialidades individuales en el ámbito económico-productivo, y que a su vez coadyuven al crecimiento y desarrollo de los distintos parajes de la Provincia de San Luis.

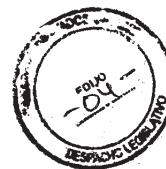
La ley de ejecución de la pena privativa de libertad tiene como fin procurar la adecuada reinserción social del condenado, promoviendo la comprensión y el apoyo de la sociedad, la que será parte de la rehabilitación mediante el control directo e indirecto.

El régimen penitenciario a través del sistema penitenciario, deberá utilizar, de acuerdo con las circunstancias de cada caso, todos los medios de tratamiento interdisciplinario que resulten apropiados para la finalidad enunciada.

Es de suma importancia salir del lugar o mirada común que la sociedad les da a las personas privadas de su libertad; y entrar en un terreno mucho más amplio en donde veamos al interno o interna como centro de derechos humanos.

La aspiración de reinserción social del penado no puede pensarse como una utopía ni un castigo, dado que se trata de un derecho humano.

A partir de la reforma de la Constitución Nacional de 1994, sin perjuicio del artículo 18 de la Constitución Nacional que enuncia que las cárceles serán para



seguridad y no para castigo de los reos, se definió con mayor precisión la finalidad de la pena bajo términos de prevención especial positiva que propone dejar de lado lo que sucedió, e individualizar la sanción del futuro, dispone que la aplicación de la pena tiene en cuenta el tiempo que se necesita para incidir sobre el autor y evitar así su reincidencia en la búsqueda de su resocialización (art. 18 y 75 Inc. 22 CN, art. 44 de la CP, art. 5 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, art. 4.2, 5.2, 5.3, 5.6 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos, art. 6.2, 10.1, 10.3 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos).

En esa línea, la Ley Nro. 24.660 de "Ejecución de la Pena Privativa de la Libertad" estableció las directrices fundamentales de la ejecución del encierro carcelario, siendo unas de las primordiales el principio de reinserción social y la progresividad como objetivo de la ley.

El objetivo preventivo especial asignado a la pena en el ordenamiento jurídico argentino, es el objetivo esencial de la ejecución de la sanción privativa de la libertad, en todas sus modalidades.

La Corte Suprema de Justicia de la Nación, ha interpretado que la referida norma fija una base mínima de derechos que opera como marco para todo el territorio nacional y que tiene la finalidad de mantener el principio de igualdad ante la ley previsto en el artículo 16 de la Constitución Nacional.

En tal sentido, las provincias pueden, partiendo de ese piso, reconocer mejores herramientas en procura de la finalidad de reinserción social referida.

Ahora bien, ante tal esquema normativo, la ejecución de la pena se erige como una tarea mucho más concreta y personalizada que la simple definición de los delitos y sus consecuencias punitivas. En ella, además del marco legal que provee el derecho de fondo, existe un día a día y una persona concreta respecto de la cual el Estado tiene la obligación de brindarle un trato humanitario y procurar, de ese modo, su adecuada reinserción al medio libre (Tribunal de Casación Penal de Buenos Aires, Sala/Juzgado: en pleno, 4-nov-2014, A. F. E. s/ recurso de casación, MJ-JU-M-89351-AR | MJJ89351 | MJJ89351).



“La persona debe conservar, pese a la condena todos los derechos inherentes al ser humano, de modo que hay que reconocer que resulta plenamente libre para tener sus propias convicciones y sistema de valores”.

En definitiva, la idea de reinserción social debe procurar dos objetivos, bien delimitados: 1.- Que la persona penada comprenda la obligación de respetar la ley; se debe procurar que conozca y entienda que el cumplimiento de las normas resulta obligatorio y es una necesidad para una adecuada convivencia social. 2.- Dar al interno o interna alternativas válidas y lícitas de comportamiento, es decir, procurar que la ejecución de la pena contribuya que la persona condenada cuente con mayores posibilidades para llevar una vida conforme a derecho.

Resulta necesario aclarar que la exigencia legal y constitucional de resocialización o reinserción, se satisface con que el estado realice esfuerzos resocializadores durante la ejecución de la pena, es decir, que se implemente un tratamiento penitenciario con actividades que contribuyan al objetivo de la ley (comentario a la Ley N° 24.660 reformada por la Ley N° 27.375 Mariana Salduna y Javier E. de la Fuente – Editorial Editores del Sur- Pág. 36).

La mencionada norma constituye un marco mínimo para garantizar la seguridad jurídica al momento de cumplir una pena, según los principios, derechos y garantías establecidos en los pactos internacionales suscriptos por nuestro país e incorporados a la Constitución Nacional, dejando a salvo la facultad de cada provincia de mejorarlos.

Luego, las legislaciones locales se hallan habilitadas a maximizar el estándar de derechos de la Ley Nacional N° 24.660, toda vez que ésta “...se trata de una clara norma marco que es constitucional pues no impide ni avanza sobre las legislaciones de ejecución penal provinciales, sino que establece su adecuación, debiendo interpretarse que establece un marco mínimo de régimen, más allá del cual pueden avanzar las provincias en sus respectivas legislaciones...” (CS, fallo citado, cons.59 in fine).



Por eso, el avance de las provincias en la maximización de derechos y garantías de las personas que ejecutan una pena privativa de libertad, es válido en la medida que no se aparte de los estándares internacionales.

Este es, justamente, el sentido del presente proyecto.

Se trata de la dignificación y protección de los derechos humanos, fomentar una cultura de paz, promocionar la autogestión, una resignificación de la dignidad humana, construcción de ciudadanía y educación para la convivencia social.

El objetivo es superar el sistema carcelario vigente, mediante la opción a los internos que reúnan determinados requisitos de crear “emprendimientos laborales, culturales y económicos, autogestionando sus ingresos como una manera de concretar el “derecho humano al trabajo”.

Tal como surge de la Disposición General de la Comisión Interamericana de los Derechos Humanos, que al establecer los Principios y Buenas Prácticas sobre la Protección de las Personas Privadas de Libertad en las Américas, refiere en el Principio XIV que: “Toda persona privada de libertad tendrá derecho a trabajar, a tener oportunidades efectivas de trabajo, y a recibir una remuneración adecuada y equitativa por ello, de acuerdo con sus capacidades físicas y mentales, a fin de promover la reforma, rehabilitación y readaptación social de los condenados, estimular e incentivar la cultura del trabajo, nunca tendrá carácter afflictivo. ...Los Estados Miembros promoverán en los lugares de privación de libertad, de manera progresiva y según la máxima disponibilidad de sus recursos, la orientación vocacional y el desarrollo de proyectos de capacitación técnico- profesional; y garantizarán el establecimiento de talleres laborales permanentes, suficientes y adecuados, para lo cual fomentarán la participación y cooperación de la sociedad y de la empresa privada...”.

También la Declaración Americana de Derechos y Deberes del Hombre, en su artículo XIV, consagra que “...toda persona tiene derecho al trabajo en condiciones dignas y a seguir libremente su vocación, en cuanto lo permitan las



oportunidades existentes de empleo...". Los Estados Partes en el presente pacto reconocen el derecho a trabajar que comprende el derecho de toda persona a tener la oportunidad de ganarse la vida mediante el trabajo libremente escogido o aceptado, y tomarán medidas adecuadas para garantizar este derecho. Entre las medidas que habrá de adoptar cada uno de los Estados Partes en el presente pacto para lograr la plena efectividad de este derecho deberá figurar orientación y formación técnico –profesional, la preparación de programas, normas y técnicas encaminadas a conseguir un desarrollo económico, social y cultural constante y la ocupación plena y productiva, en condiciones que garanticen las libertades políticas y económicas fundamentales de la persona humana.

Para concretar dicha meta, se propone que el interno dentro del periodo de tratamiento y como modo de cumplimentar su condena, desarrolle un proyecto económico o productivo en alguno de los parajes de nuestra provincia.

Como consecuencia de su implementación, se lograrán varios objetivos. La reinserción del interno en la sociedad al finalizar la condena, el auto-sustento del interno, y de su grupo familiar en algunos casos, la descongestión carcelaria, y el desarrollo de la actividad económica-productiva, social y cultural de esas localidades.

Los parajes, pequeñas localidades alejadas de centros urbanos, constituyen lugares con excepcionales exigencias cualificadoras de sus singulares valores.

En nuestra provincia existen a la fecha más de doscientos parajes distribuidos en los distintos departamentos que conforman el territorio provincial, siendo de alguna manera una representación del fiel reflejo del alma de la Puntanidad, que van de lo simple y ordinario a lo complejo y extraordinario; con la misma profundidad y con simpleza en su geografía y en sus paisajes.

La lejanía y escasa población de los parajes, dificulta su posibilidad de crecimiento económico. La actividad de la persona que esté privada de libertad, que elija desarrollar un emprendimiento productivo o comercial en uno de los

parajes de nuestra provincia con la ayuda de un residente del lugar, contribuirá a su crecimiento económico, cultural y social.



Es por ello, que la implementación del sistema propuesto, coadyuvaría a lograr tal crecimiento realizando la reinserción y dignificación de la persona privada de libertad y vivificar la vida de los parajes.

Centrando la mirada en los derechos humanos del penado y los principios que nacen de la Constitución Provincial (Desarrollo Integral, Artículo 87), el presente proyecto propone un espacio de resocialización abierto para la ejecución de la pena: los parajes de la provincia de San Luis, donde los detenidos podrán "realizar" emprendimientos laborales, culturales y económicos, autogestionando sus ingresos como una manera de concretar el derecho humano al trabajo, bajo el control del Servicio Penitenciario Provincial, y donde los parajes se verán revitalizados a través del impulso que les significará mayor actividad productiva o comercial.

Por todo ello,

*El Senado y la Cámara de Diputados
de la Provincia de San Luis,
Sancionan con fuerza de Ley*

Artículo 1º: Toda persona que se encuentre privada de libertad cumpliendo una condena en el Servicio Penitenciario Provincial, podrá acceder a una modalidad alternativa dentro del periodo de tratamiento, conforme la ley de ejecución penal y las pautas que se establecen en el presente, bajo el régimen de autodisciplina, desarrollando actividades comerciales y/o productivas en un paraje de la provincia de San Luis.

Artículo 2º: Los internos deberán desarrollar un proyecto de comercialización y/o producción dentro de los parajes con la colaboración o conjuntamente con algún residente del lugar.

Artículo 3°: El interno que quiera acceder a esta modalidad de tratamiento deberá presentar ante el Consejo Correccional un proyecto suscripto por sí y un residente del paraje, que preste consentimiento expreso del mismo. El proyecto deberá especificar la actividad comercial a desarrollar, maquinaria a utilizar, materia prima, cantidad de empleados que necesitará y porcentaje de distribución de lo producido, si correspondiera.

Junto con el proyecto, el interno deberá acreditar el lugar en donde residirá mientras desempeñe dicha labor, dentro del paraje elegido.

Artículo 4°: Una vez presentado el proyecto y lugar de residencia, el Consejo Correccional, realizara un informe Técnico-Criminológico del interno con el objeto de evaluar si está en condiciones acceder a esta modalidad de tratamiento de acuerdo a sus aptitudes laborales y todo otro informe relevante.

El mismo será remitido al Ministro de Seguridad y/o quien en el futuro lo reemplace, para que en razón del mérito, oportunidad y conveniencia autorice o rechace el proyecto presentado por el interno.

Artículo 5°: Una vez aprobado el proyecto por el Ministro de Seguridad, el Servicio Penitenciario Provincial tendrá a cargo el control del cumplimiento de las condiciones para acceder a esta modalidad de tratamiento.

En caso de incumplimiento a la obligación de residencia continua y efectiva o el desarrollo de la actividad comercial y/o productiva, previo informe del Consejo Correccional, el Ministro de Seguridad podrá revocar esta modalidad.

A los fines del control de residencia del condenado, se utilizará un sistema de geolocalización.

Artículo 6°: El Servicio Penitenciario Provincial deberá llevar un registro actualizado de los condenados que se les haya otorgado esta modalidad de tratamiento conforme los artículos precedentes.

Artículo 7°: Quedan excluidos de usufructuar esta modalidad de tratamiento los condenados por los siguientes delitos:



- 1) Homicidios agravados previstos en el artículo 80 del Código Penal.
- 2) Delitos contra la integridad sexual, previstos en los arts. 119, 120, 124, 125, 125 bis, 126, 127, 128 primer y segundo párrafos, y 130 del Código Penal.
- 3) Privación ilegal de la libertad coactiva, si se causare intencionalmente la muerte de la persona ofendida, previsto en el artículo 142 bis, anteúltimo párrafo, del Código Penal.
- 4) Tortura seguida de muerte, artículo 144 ter, inciso 2, del Código Penal.
- 5) Delitos previstos en los artículos 165 y 166 inciso 2, segundo párrafo, del Código Penal.
- 6) Secuestro extorsivo, si se causare la muerte de la persona ofendida, conforme a los supuestos previstos en el artículo 170, antepenúltimo y anteúltimo párrafos, del Código Penal.
- 7) Delitos previstos en los artículos 145 bis y ter del Código Penal.
- 8) Delitos con la instrumentalización de un niño/a y/o adolescente.
- 9) Delitos de violencia de género.
- 10) Delitos contra la seguridad pública, contenidos en el Título VII, Libro Segundo del Código Penal.-

Artículo 8.- La presente Ley entrará en vigencia a partir de su publicación en el Boletín Oficial y Judicial de la Provincia.

Artículo 9º. - Regístrese, publíquese, comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial, archívese.



SUMARIO
HONORABLE CÁMARA DE SENADORES
PERÍODO ORDINARIO
XXXIII PERÍODO BICAMERAL
28º Reunión – 23º Sesión Ordinaria – Martes 17 de Noviembre de 2020.-

ASUNTOS ENTRADOS:

I – MENSAJES, PROYECTOS Y COMUNICACIONES DEL PODER EJECUTIVO:

- 1.- Nota de la Secretaria de Estado de la Mujer, Diversidad e Igualdad, adjuntando el Decreto N° 5760/2020 de promulgación de la Ley N° I-1034-2020 “Adhesión a la Ley Nacional N° 27.176, Día Nacional de la lucha contra la violencia de género en los medios de comunicación”.- (Expte. N° 60-ME-HCS-2020)

A CONOCIMIENTO – AL ARCHIVO.-

- 2.- Nota N° 17/2020 adjuntando Proyecto de Ley caratulado: Desarrollo de Proyectos Económicos de personas condenadas, en parajes de la provincia de San Luis.- (Expte. N° 161-HCS-2020 – EXD N° 10300672/20)

A LA COMISIÓN DE ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LABOR PARLAMENTARIA Y COMISIÓN DE INDUSTRIA, MINERÍA, PRODUCCIÓN, TURISMO Y DEPORTES.-

II – COMUNICACIONES DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS:

- 1.- Nota N° 378/2020 adjuntando Proyecto de Ley en revisión caratulado: Establecer la Segunda Semana de Octubre de cada año, como la “Semana de la Postura Corporal”.- (Expte. N° 152-HCS-2020 – PRY N° 10/20)

A LA COMISIÓN DE SALUD, TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL.-

III – COMUNICACIONES OFICIALES:

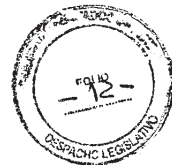
- 1.- Nota de la Cámara Penal N° 1 de la Segunda Circunscripción Judicial, haciendo conocer el Auto Interlocutorio N° 270, Incidente 270419/3, en los autos caratulados “Incidente de Apelación Rosendo Ariel Omar – Av. Robo calificado”.- (Expte. N° 58-ME-HCS-2020)

A CONOCIMIENTO – AL ARCHIVO.-

IV – PETICIONES O ASUNTOS PARTICULARES:

- 1.- Nota de la ciudadana Stella Maris Acosta, solicitando la incorporación a la banca como Senadora Suplente por el Departamento Pedernera.- (Expte. N° 59-ME-HCS-2020)

A LA COMISIÓN DE ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LABOR PARLAMENTARIA.-



V – PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

- 1.- De la Señora Senadora Amelia Mabel Leyes, en el Proyecto de Resolución: Declara de Interés Legislativo la edición de la Revista Rural “Chúcaros y Mansos”, publicada por el Circuito N° 1 de Secundarias Generativas Rural del Departamento General Belgrano de la Provincia de San Luis.- (Expte. N° 153-HCS-2020 – EXD N° 11160371/20)
A CONOCIMIENTO – A LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TÉCNICA.-
- 2.- Del Bloque de Senadores Frente Unidad Justicialista, en el Proyecto de Resolución caratulado: “Utilización del lenguaje no sexista e igualitario en el Honorable Senado de la Provincia de San Luis”.- (Expte. N° 154-HCS-2020 – EXD N° 11160373/20)
A CONOCIMIENTO – A LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS Y FAMILIA Y COMISIÓN DE LEGISLACIÓN GENERAL, JUSTICIA Y CULTO.-
- 3.- Del Señor Senador Prof. Diego Nelson García, en el Proyecto de Resolución caratulado: Declara de Interés Legislativo la Décima Edición de los Premios Carolina Tobar García, que se llevará a cabo en el mes de Marzo de 2021 en la localidad de San Francisco del Monte de Oro del departamento Ayacucho de la provincia de San Luis.- (Expte. N° 155-HCS-2020 – EXD N° 11160374/20)
A CONOCIMIENTO – A LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TÉCNICA.-

VI – PROYECTOS DE DECLARACIÓN:

- 1.- De la Señora Senadora Amelia Mabel Leyes en el Proyecto de Declaración caratulado: Solicita la construcción de un Salón accesorio al edificio de la Escuela N° 22 “Bernardo O’Higgins” de la localidad de El Suyuque, del Departamento Belgrano de la Provincia de San Luis.- (Expte. N° 156-HCS-2020 – EXD N° 1116377/20)
A CONOCIMIENTO – A LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TÉCNICA.-
- 2.- De la Señora Senadora Amelia Mabel Leyes, en el Proyecto de Declaración caratulado: Solicita la creación de Escuelas Generativas durante el año 2021, en los parajes de Hualtarán, San Antonio, Bella Estancia, San Pedro y El Gigante del departamento Belgrano de la provincia de San Luis.- (Expte. N° 157-HCS-2020 – EXD N° 11160379/20)
A CONOCIMIENTO – A LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TÉCNICA.-



- 3.- De la Señora Senadora Diamela Rocío Freixes, en el Proyecto de Declaración caratulado: “Adhesión a la conmemoración del 109º Aniversario de la fundación de la localidad de Unión que se celebra el 24 de noviembre de 2020”.- (Expte. N° 158-HCS-2020 – EXD N° 11160397/20)

A CONOCIMIENTO – A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN GENERAL, JUSTICIA Y CULTO.-

- 4.- De la Señora Senadora Diamela Rocío Freixes, en el Proyecto de Declaración caratulado: “Solicita al Poder Ejecutivo, la implementación de nuevas Oficinas CIPE en el Departamento Gobernador Dupuy”.- (Expte. N° 159-HCS-2020 – EXD N° 11160398/20)

A CONOCIMIENTO – A LA COMISIÓN DE COMERCIO, OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES.-

- 5.- De la Señora Senadora Diamela Rocío Freixes, en el Proyecto de Declaración caratulado: “Solicita al Poder Ejecutivo, la creación de un Centro de Atención Primaria de la Salud en el paraje Bajada Nueva del departamento Gobernador Dupuy”.- (Expte. N° 160-HCS-2020 – EXD N° 11160399/20)

A CONOCIMIENTO – A LA COMISIÓN DE SALUD, TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL.-

VII – DESPACHOS DE COMISIÓN:

- 1.- De la Comisión de Asuntos Constitucionales y Labor Parlamentaria y Comisión de Derechos Humanos y Familia, en el Expte. N° 139-HCS-2020 –EXD N° 10140367/20, Proyecto de Ley caratulado: “Ley Paridad de Géneros en ámbitos de representación política”.--

DESPACHO N° 55-HCS-2020 – AL ORDEN DÍA.-

VIII – LICENCIAS:

Secretaría Legislativa

17/11/2020



Siendo la hora 14:07 se reanuda la sesión ordinaria dejando constancia de la ausencia en el recinto pero presente en la Casa del señor Senador Sergio Luis Guardia y dice el

Sr. Presidente (Mones Ruiz).- Habiendo terminado el cuarto intermedio retomamos la sesión. Tienen la palabra los señores senadores.

8

MOCIÓN

Sr. Garro.- Pido la palabra, señor presidente.

Sr. Presidente (Mones Ruiz).- Tiene la palabra el senador Garro.

Sr. Garro.- Gracias, señor presidente.

Es para solicitar el tratamiento sobre tablas del Despacho N° 56-HCS-2020 que ha sido emitido por las comisiones de este Senado, referido a Desarrollo de Proyectos Productivos y/o Económicos de Personas Condenadas, en Parajes de la Provincia de San Luis.

Sr. Presidente (Mones Ruiz).- Está a consideración de los señores senadores lo propuesto por el senador Garro. Los que estén por la afirmativa les ruego lo expresen levantando la mano.

Se vota y se registran siete (7) votos y dice el

Sr. Presidente (Mones Ruiz).- Aprobado por unanimidad.

9

DESARROLLO DE PROYECTOS PRODUCTIVOS Y/O ECONÓMICOS DE PERSONAS CONDENADAS, EN PARAJES DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS

Sr. Garro.- Pido la palabra, señor presidente.

Sr. Presidente (Mones Ruiz).- Tiene la palabra el senador Garro.

Sr. Garro.- Gracias, señor presidente.

Señor presidente, señores senadores: es para tratar un Proyecto de Ley caratulado: Desarrollo de Proyectos Productivos y/o Económicos de Personas Condenadas, en Parajes de la Provincia de San Luis, conforme al Despacho N°



56-HCS-20 elaborado por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Labor Parlamentaria y Comisión de Industria, Minería, Producción, Transporte, Turismo y Deporte.

El presente Proyecto de Ley tiene como finalidad materializar principios fundamentales de nuestro ordenamiento jurídico y por otro lado el ideal racionalizador de la penas por otro de la promoción del desarrollo integral y armónico de los parajes de nuestro territorio provincial.

El objetivo primordial de este proyecto es la adecuada inserción social de los condenados por la comisión de determinados delitos penales mediante el fortalecimiento de la dignidad humana y el estímulo de acciones sociales inherentes a sus condiciones de ser social a partir del desarrollo de sus potenciales individuales, en el ámbito económico productivos y a su vez que coadyuven al crecimiento y desarrollo de los distintos parajes de la Provincia de San Luis.

La ley que en discusión de las prácticas de los privados de la libertad, tiene por fin procurar la adecuada reinserción social del condenado, promoviendo la comprensión y el apoyo de la sociedad ya que será parte de la rehabilitación mediante el control directo e indirecto. La ampliación de la reinserción social del penado no puede pensarse como una utopía ni un castigo toda vez que se trata de un derecho humano, a partir de la reforma de la Constitución Nacional del año 1994, sin perjuicio del Artículo 18 de la Constitución Nacional que anuncia que las cárceles serán para la seguridad y no para el castigo de los reos. En esta línea la Ley N° 24.660 de Ejecución de la Pena Privativa de la Libertad, estableció la directriz fundamentales de la ejecución del encierro carcelario, siendo una de las primordiales el principio de la reinserción social y de la progresividad como objeto de la Ley.

En definitiva la idea de la reinserción social deben procurar dos objetivos que se encuentran bien delimitados: primero: que la persona penada comprenda la obligación de respetar la Ley, se debe procurar que conozca el fiel cumplimiento de las normas, resulta obligatorio y es una necesidad para una adecuada convivencia social y segundo: dar al interno o interna alternativas válidas y lícitas de comportamiento, es decir procurar que la ejecución de las penas contribuya a que la persona condenada cuente con algunas posibilidades para llevar una vida conforme a la reinserción.

El objetivo es suspender el sistema carcelario vigente, mediante la opción que los internos que reúnan determinados requisitos de crear emprendimientos



laborales, culturales y económicos, autogestionando sus ingresos como una manera de completar el proyecto económico de trabajo.

Tiene como objeto para completar dicha meta se propone que el interno dentro del período del tratamiento y como modo de cumplimentar su condena desarrolle un proyecto económico y/o productivo en algunos de los parajes de nuestra Provincia.

Como consecuencia de su implementación se lograrán varios objetivos: la reinserción del interno a la sociedad al finalizar la condena, el auto sustento del interno y de su grupo familiar en algunos casos, la descongestión carcelaria y el desarrollo de las actividades económico-productivas social y cultural de esas localidades.

Los parajes, pequeñas localidades alejadas de centros urbanos, constituyen lugares con excepcionales inexigencias cualificadoras de sus singulares valores. En nuestra Provincia existen a la fecha más de doscientos parajes distribuidos en los distintos departamentos que conforman al territorio provincial, siendo de alguna manera una representación del fiel reflejo del alma de la puntanidad que van de la simple y ordinario al complejo y extraordinario con la misma y profundidad con simpleza y con su geografía de sus paisajes inherentes a su conformación.

La lejanía y escasa población de los parajes dificulta sus posibilidades de crecimiento económico. La actividad de la persona que esta privada de libertad que elija desarrollar un emprendimiento productivo y/o comercial en uno de los parajes de nuestra Provincia con la ayuda de un residente del lugar contribuirá a su crecimiento económico, cultural y social.

Es por ello que la implementación del sistema propuesto coadyuvaría a lograr tal crecimiento realzando la reinserción y dignificación de la persona privada de libertad y le da mayor vida, en este caso, a los parajes centrando la mirada en los derechos humanos del penado y los principios que nacen de la Constitución Provincial (Desarrollo Integral Artículo 87 de la Constitución Provincial).

El presente proyecto propone un espacio de resocialización abierto para la ejecución de la penas. Los parajes de la Provincia de San Luis donde los detenidos podrán realizar emprendimientos laborales, culturales y/o económicos auto gestionando sus ingresos como una manera de concretar el derecho humano al trabajo, bajo el control del Servicio Penitenciario Provincial



y donde los parajes se verán revitalizados a través del impulso que les significará mayor actividad productiva y/o comercial.

Es por ello que en su articulado dice lo siguiente:

Proyecto de Ley

EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS, SANCIONAN CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1º.- Toda persona que se encuentre privada de libertad cumpliendo una condena en el Servicio Penitenciario Provincial, podrá acceder a una modalidad alternativa dentro del período de tratamiento, conforme la Ley de Ejecución Penal y las pautas que se establecen en el presente, bajo el régimen de autodisciplina, desarrollando actividades comerciales y/o productivas en un paraje de la Provincia de San Luis.-

Artículo 2º.- Los internos deberán desarrollar un proyecto de comercialización y/o producción dentro de los parajes con la colaboración o conjuntamente con algún residente del lugar.-

Artículo 3º.- El interno que quiera acceder a esta modalidad de tratamiento deberá presentar ante el Consejo Correccional un proyecto suscripto por sí y un residente del paraje, que preste consentimiento expreso del mismo. El proyecto deberá especificar la actividad comercial y/o productiva a desarrollar, maquinaria a utilizar, materia prima, cantidad de empleados que necesitará y porcentaje de distribución de lo producido, si correspondiera.

Junto con el proyecto, el interno deberá acreditar el lugar en donde residirá mientras desempeñe dicha labor, dentro del paraje elegido.-

Artículo 4º.- Una vez presentado el proyecto y lugar de residencia, el Consejo Correccional, realizará un informe Técnico-Criminológico del interno con el objeto de evaluar si está en condiciones de acceder a esta modalidad de tratamiento de acuerdo a sus aptitudes laborales y todo otro informe relevante. El mismo será remitido al Ministerio de Seguridad y al Ministerio de Producción y/o quien en el futuro los reemplace, para que en razón del mérito, oportunidad y conveniencia autorice o rechace el proyecto presentado por el interno.-

Artículo 5º.- Una vez aprobado el proyecto por el Ministerio de Seguridad y el Ministerio de Producción, el Servicio Penitenciario Provincial tendrá a cargo el control del cumplimiento de las condiciones para acceder a esta modalidad de



tratamiento; y el Ministerio de Producción el seguimiento de la evolución del proyecto económico y/o productivo.

En caso de incumplimiento a la obligación de residencia continua y efectiva o el desarrollo de la actividad comercial y/o productiva, previo informe del Consejo Correccional, el Ministerio de Seguridad y el Ministerio de Producción podrán revocar esta modalidad.

A los fines del control de residencia del condenado, se utilizará un sistema de geolocalización.-

Artículo 6°.- El Servicio Penitenciario Provincial deberá llevar un registro actualizado de los condenados que se les haya otorgado esta modalidad de tratamiento conforme los Artículos precedentes.

Se creará un registro de productores y propietarios de terrenos rurales a cargo del IPRES, Instituto Provincial de Reinserción Social, mediante el cual el interno tome conocimiento de la posibilidad de llevar adelante el proyecto que pretende, conforme las particularidades del paraje.-

Artículo 7°.- Quedan excluidos de usufructuar esta modalidad de tratamiento los condenados por los siguientes delitos:

- 1) Homicidios agravados previstos en el Artículo 80 del Código Penal;
- 2) Delitos contra la integridad sexual, previstos en los Artículos 119, 120, 124, 125, 125 bis, 126, 127, 128 primer y segundo párrafos, y 130 del Código Penal;
- 3) Privación ilegal de la libertad coactiva, si se causare intencionalmente la muerte de la persona ofendida, previsto en el Artículo 142 bis, anteúltimo párrafo, del Código Penal;
- 4) Tortura seguida de muerte, Artículo 144 ter, Inciso 2, del Código Penal;
- 5) Delitos previstos en los Artículos 165 y 166 Inciso 2, segundo párrafo, del Código Penal;
- 6) Secuestro extorsivo, si se causare la muerte de la persona ofendida, conforme a los supuestos previstos en el Artículo 170, antepenúltimo y anteúltimo párrafos, del Código Penal;
- 7) Delitos previstos en los Artículos 145 bis y ter del Código Penal;
- 8) Delitos con la instrumentalización de un niño/a y/o adolescente;
- 9) Delitos de violencia de género;
- 10) Delitos contra la seguridad pública, contenidos en el Título VII, Libro Segundo del Código Penal.-

Artículo 8°.- La presente Ley entrará en vigencia a partir de su publicación en el Boletín Oficial y Judicial de la Provincia de San Luis.-

**Artículo 9º.- De forma.**

Sin más solicito creo que haciendo una síntesis de esta Ley, creemos que va a tener grandes beneficios en el futuro en cuanto hay que enfocarlo más que todo desde el punto de vista productivo y social y en cuanto que los condenados que tengan la posibilidad -en este caso- de poder acceder a este beneficio van a tener la posibilidad no sólo de contribuir en el crecimiento de los parajes que como leía anteriormente, tenemos más de 200 parajes en toda la Provincia, indudablemente de acuerdo a la comisión del paraje que se trate, se tratará el proyecto productivo que se vaya a realizar, el hecho de que tengan que invertir para poder realizar un proyecto de estas características trae aparejado – digamos- la mayor fuente de trabajo a la zona y sobre todo la posibilidad de que las personas que estén invirtiendo y que está desde el punto de vista del dueño del campo, tener la posibilidad de que se pague sus impuestos, sobre todo el impuesto inmobiliario, que para la gente rural es muy difícil que se encuentren al día y tener la posibilidad de que contribuir también desde el punto de vista con el Estado para poder recaudar en sus arcas.

Así que creo que es un proyecto que me parece que es muy beneficioso, por supuesto, va a ser paulatino, en este caso el Servicio Penitenciario tendrá el, control y el seguimiento para que no hay ningún tipo de dificultad en cuanto a la implementación del mismo y sobre todas las cosas que el condenado tenga la posibilidad de reinserirse rápidamente en la sociedad.

Por eso pido a mis pares que procedamos aprobar el presente Proyecto de Ley. Nada más señor presidente.

Sr. Presidente (Mones Ruiz).- Muchas Gracias senador Garro.

Si ningún otro señor senador o señora senadora se va hacer a referir a la cuestión lo vamos poner a votación quienes estén por la afirmativa les ruego lo expresen levantando la mano.

Se vota y se registran siete (7) votos y dice el

Sr. Presidente (Mones Ruiz).- Queda aprobado por unanimidad.

Tienen la palabra los señores senadores.



San Luis

Media Sanción

Nº 14-HCS-2020

H. Cámara de Senadores



Proyecto de Ley

*El Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia
de San Luis, sancionan con fuerza de*

DESARROLLO DE PROYECTOS PRODUCTIVOS Y/O ECONÓMICOS DE PERSONAS CONDENADAS, EN PARAJES DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS

- ARTÍCULO 1º.-** Toda persona que se encuentre privada de libertad cumpliendo una condena en el Servicio Penitenciario Provincial, podrá acceder a una modalidad alternativa dentro del periodo de tratamiento, conforme la Ley de Ejecución Penal y las pautas que se establecen en el presente, bajo el régimen de autodisciplina, desarrollando actividades comerciales y/o productivas en un paraje de la provincia de San Luis.-
- ARTÍCULO 2º.-** Los internos deberán desarrollar un proyecto de comercialización y/o producción dentro de los parajes con la colaboración o conjuntamente con algún residente del lugar.-
- ARTÍCULO 3º.-** El interno que quiera acceder a esta modalidad de tratamiento deberá presentar ante el Consejo Correccional un proyecto suscripto por sí y un residente del paraje, que preste consentimiento expreso del mismo. El proyecto deberá especificar la actividad comercial y/o productiva a desarrollar, maquinaria a utilizar, materia prima, cantidad de empleados que necesitará y porcentaje de distribución de lo producido, si correspondiera.
Junto con el proyecto, el interno deberá acreditar el lugar en donde residirá mientras desempeñe dicha labor, dentro del paraje elegido.-
- ARTÍCULO 4º.-** Una vez presentado el proyecto y lugar de residencia, el Consejo Correccional, realizará un informe Técnico-Criminológico del interno con el objeto de evaluar si está en condiciones de acceder a esta modalidad de tratamiento de acuerdo a sus aptitudes laborales y todo otro informe relevante.
El mismo será remitido al Ministerio de Seguridad y al Ministerio de Producción y/o quien en el futuro los reemplace, para que en razón del mérito, oportunidad y conveniencia autorice o rechace el proyecto presentado por el interno.-
- ARTÍCULO 5º.-** Una vez aprobado el proyecto por el Ministerio de Seguridad y el Ministerio de Producción, el Servicio Penitenciario Provincial tendrá a cargo el control del cumplimiento de las condiciones para acceder a esta modalidad de tratamiento; y el Ministerio de Producción el seguimiento de la evolución del proyecto económico y/o productivo. En caso de incumplimiento a la obligación de residencia continua y efectiva o el desarrollo de la actividad comercial y/o productiva, previo informe del Consejo Correccional, el Ministerio de Seguridad y el Ministerio de Producción podrán revocar esta modalidad.
A los fines del control de residencia del condenado, se utilizará un sistema de geolocalización.-



San Luis

H. Cámara de Senadores



ARTÍCULO 6º.- El Servicio Penitenciario Provincial deberá llevar un registro actualizado de los condenados que se les haya otorgado esta modalidad de tratamiento conforme los Artículos precedentes. Se creará un registro de productores y propietarios de terrenos rurales a cargo del IPRES mediante el cual el interno tome conocimiento de la posibilidad de llevar adelante el proyecto que pretende, conforme las particularidades del paraje.-

ARTÍCULO 7º.- Quedan excluidos de usufructuar esta modalidad de tratamiento los condenados por los siguientes delitos:

- 1) Homicidios agravados previstos en el Artículo 80 del Código Penal;
- 2) Delitos contra la integridad sexual, previstos en los Artículos 119, 120, 124, 125, 125 bis, 126, 127, 128 primer y segundo párrafos, y 130 del Código Penal;
- 3) Privación ilegal de la libertad coactiva, si se causare intencionalmente la muerte de la persona ofendida, previsto en el artículo 142 bis, anteúltimo párrafo, del Código Penal;
- 4) Tortura seguida de muerte, Artículo 144 ter, Inciso 2, del Código Penal;
- 5) Delitos previstos en los Artículos 165 y 166 Inciso 2, segundo párrafo, del Código Penal;
- 6) Secuestro extorsivo, si se causare la muerte de la persona ofendida, conforme a los supuestos previstos en el Artículo 170, antepenúltimo y anteúltimo párrafos, del Código Penal;
- 7) Delitos previstos en los Artículos 145 bis y ter del Código Penal;
- 8) Delitos con la instrumentalización de un niño/a y/o adolescente;
- 9) Delitos de violencia de género;
- 10) Delitos contra la seguridad pública, contenidos en el Título VII, Libro Segundo del Código Penal.-

ARTÍCULO 8º.- La presente Ley entrará en vigencia a partir de su publicación en el Boletín Oficial y Judicial de la Provincia de San Luis.-



San Luis

H. Cámara de Senadores



ARTÍCULO 9º.- Regístrese, gírese la presente para su revisión a la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de San Luis, conforme lo dispone el Artículo 131 de la Constitución Provincial.-

RECINTO DE SESIONES de la Honorable Cámara de Senadores de la Provincia de San Luis, a diecisiete días del mes de Noviembre del año dos mil veinte.-

Fdo: **Dr. EDUARDO GASTÓN MONES RUIZ**

Presidente

H.C. Sdores. Prov. de San Luis

M.P. JOHANA EDITH OJEDA

Secretaria Legislativa

H.C. Sdores. Prov. de San Luis



SAN LUIS, 17 de Noviembre de 2020.-

Al Sr. Presidente de la
Honorable Cámara de Diputados
Dn. JUAN CARLOS EDUARDO
S./D.

Tengo el agrado de dirigirme al Sr. Presidente, a efectos de adjuntar a la presente, la siguiente documentación:

- 1.- Expte. N° 161-HCS-2020 – N° Tramix EXD 10300672/20, Proyecto de Ley en revisión referido a: Desarrollo de Proyectos Económicos de personas condenadas, en parajes de la Provincia de San Luis. H. Cámara de Senadores en Sesión Ordinaria del día 17 de Noviembre de 2020.

Sin otro particular, saludo al Sr. Presidente muy atentamente.-

NOTA N° 365-HCS-2020.-



Comprobante de pases

SALIDA A ORG EXTERNO

Fecha y hora: 17/11/2020 14:48
Nro. de Envío: 26205

Origen: Cámara de Senadores

Destino: Cámara de Diputados

Expediente	Extracto	Instrucciones	Fojas
EXD 10300672/20	PROYECTO DE LEY "DESARROLLO DE PROYECTOS ECONÓMICOS DE PERSONAS CONDENADAS EN PARAJES DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS".-	Se envía para la prosecución del trámite	36

Observaciones:

SUMARIO
CÁMARA DE DIPUTADOS
27 SESIÓN ORDINARIA - 27 REUNIÓN - 18 DE NOVIEMBRE DE 2020
ASUNTOS ENTRADOS



I- PROPOSICIONES DE HOMENAJES

1.-

Con fundamentos de la señora Diputada autora María Eva Morel, referido a: **Homenajear a los 44 héroes tripulantes del ARA "San Juan", quienes perdieron su vida cuidando nuestra Patria.** Expediente N° 635 Folio 015 Año 2020. (bv)

A CONOCIMIENTO Y EN CONSIDERACIÓN

2.-

Con fundamentos de la señora Diputada autora Teresa Páez y de las Diputadas Analía Agüero y María del Carmen Portela, referido a: **Rendir homenaje y honores al Marino Argentino, nacido en la provincia de San Luis, Fabricio Alejandro Alcaraz.** Expediente N° 646 Folio 017 Año 2020. (bv)

A CONOCIMIENTO Y EN CONSIDERACIÓN

3.-

Con fundamentos del señor Diputado autor Bartolomé Abdala, referido a: **Homenajear a todos los docentes de la provincia de San Luis, que hicieron posible la continuidad del proceso de enseñanza - aprendizaje a todos nuestros niños y jóvenes, en este año de Pandemia Covid-19.** Expediente N° 660 Folio 020 Año 2020. (bv)

A CONOCIMIENTO Y EN CONSIDERACIÓN

4.-

Con fundamentos del señor Diputado autor Bartolomé Abdala, referido a: **Homenajear con un minuto de silencio al Cabo Principal Fabricio Alejandro Alcaraz Coria.** Expediente N° 661 Folio 020 Año 2020. (bv)

A CONOCIMIENTO Y EN CONSIDERACIÓN

5.-

Con fundamentos del señor Diputado autor Luis Lucero Guillet, referido a: **Rendir homenaje a 105 años del natalicio de Edmundo Tello Cornejo, historiador y escritor, ícono de Villa Mercedes.** Expediente N° 662 Folio 020 Año 2020. (bv)

A CONOCIMIENTO Y EN CONSIDERACIÓN

6.-

Con fundamentos de la señora Diputada autora Mónica Becerra, referido a: **Rendir homenaje a Roberto "Beto" Fernández, como ejemplo de resiliencia y solidaridad, defensor de los derechos de los pacientes trasplantados desde la Fundación "Villamercedinos Solidarios".** Expediente N° 666 Folio 021 Año 2020. (bv)

A CONOCIMIENTO Y EN CONSIDERACIÓN

II – MENSAJES, PROYECTOS Y COMUNICACIONES DEL PODER EJECUTIVO

1.-

Nota N° 18-PE-2020 (16-11-2020) mediante la cual adjunta Proyecto de Ley referido a: **Ley Impositiva Anual para el Ejercicio Fiscal año 2021.** Expediente N° 129 Folio 151 Año 2020. EXD 0000-11130764/2020 (mg)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA

III – COMUNICACIONES OFICIALES

a) **De la Cámara de Senadores**

1.-

Nota N° 345-HCS-2020 (10-11-2020) mediante la cual adjunta Proyecto de Ley con Media Sanción referido a: **Declarar Esencial en la provincia de San Luis la actividad física.** Expediente N° 126 Folio 150 Año 2020. (bv)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: EDUCACIÓN, CIENCIA Y TÉCNICA

2.-

Nota N° 354-HCS-2020 (17-11-2020) mediante la cual adjunta Proyecto de Ley con Media Sanción referido a: **Ley de paridad de géneros en ámbitos de representación política.** Expediente N° 134 Folio 152 Año 2020. (bv)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: ASUNTOS CONSTITUCIONALES

3.-

Nota N° 365-HCS-2020 (17-11-2020) mediante la cual adjunta Proyecto de Ley con Media Sanción referido a: **Desarrollo de proyectos económicos de personas condenadas, en parajes de la Provincia.** Expediente N° 135 Folio 152 Año 2020. (bv)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA

b) *De otras Instituciones*

1.-

Nota S/N° (06-11-2020) de la señora María Eugenia Cantaloube, Jefa de Programa Asuntos Municipales, mediante la cual eleva Expediente N° 0000-10220002-20 Proyecto de Ordenanza referido a: "Presupuesto Año 2021", correspondiente a la Municipalidad de Zanjitas. Expediente Interno N° 221 Folio N° 028 Año 2020. (of.)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA

2.-

Nota S/N° (04-11-2020) de la señora María Eugenia Cantaloube, Jefa de Programa Asuntos Municipales, mediante la cual eleva Expediente N° 0000-11030752-20 Proyecto de Ordenanza referido a: "Presupuesto Año 2021", correspondiente a la Municipalidad de La Punilla. Expediente Interno N° 222 Folio N° 028 Año 2020. (of.)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA

3.-

Nota S/N° (04-11-2020) de la señora María Eugenia Cantaloube, Jefa de Programa Asuntos Municipales, mediante la cual eleva Expediente N° 0000-9210499-20 Proyecto de Ordenanza referido a: "Presupuesto Año 2021", correspondiente a la Municipalidad de Las Chacras. Expediente Interno N° 223 Folio N° 028 Año 2020. (of.)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA

4.-

Nota S/N° (04-11-2020) de la señora María Eugenia Cantaloube, Jefa de Programa Asuntos Municipales, mediante la cual eleva Expediente N° 0000-10010005-20 Proyecto de Ordenanza referido a: "Presupuesto Año 2021", correspondiente a la Municipalidad de Villa de la Quebrada. Expediente Interno N° 224 Folio N° 028 Año 2020. (of.)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA

5.-

Nota S/N° (16-11-2020) de la señora María Eugenia Cantaloube, Jefa de Programa Asuntos Municipales, mediante la cual eleva Expediente N° 0000-9300270-20 Proyecto de Ordenanza referido a: "Presupuesto Año 2021", correspondiente a la Municipalidad de Beazley. Expediente Interno N° 227 Folio N° 029 Año 2020. (mg)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA

6.-

Nota S/N° (09-11-2020) de la señora María Eugenia Cantaloube, Jefa de Programa Asuntos Municipales, mediante la cual eleva Expediente N° 0000-10010630-20 Proyecto de Ordenanza referido a: "Presupuesto Año 2021", correspondiente a la Municipalidad de Nogolí. Expediente Interno N° 228 Folio N° 029 Año 2020. (mg)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA

7.-

Nota S/N° (17-11-2020) de la señora María Eugenia Cantaloube, Jefa de Programa Asuntos Municipales, mediante la cual eleva Expediente N° 0000-11160003-20 Proyecto de Ordenanza referido a: "Presupuesto Año 2021", correspondiente a la Municipalidad de Las Aguadas. Expediente Interno N° 229 Folio N° 029 Año 2020. (mg)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA

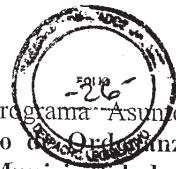
c) *Ordenanzas Municipales*

1.-

Nota S/N° (10-11-2020) de la señora María Eugenia Cantaloube, Jefa de Programa Asuntos Municipales, mediante la cual eleva Expediente N° 0000-10190756-20 Proyecto de Ordenanza referido a: "Prescripción Adquisitiva-Plano 1-96-18", correspondiente a la Municipalidad de San Jerónimo. Expediente Interno N° 212 Folio N° 026 Año 2020. (of)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA
LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADO MUNICIPALES PROVINCIALES

2.-



Nota S/N° (10-11-2020) de la señora María Eugenia Cantaloube, Jefa de Programa Asuntos Municipales, mediante la cual eleva Expediente N° 0000-7020472-20 Proyecto de Ordenanza referido a: "Prescripción Adquisitiva-Plano 1-95-18", correspondiente a la Municipalidad de San Jerónimo. Expediente Interno N° 213 Folio N° 026 Año 2020. (of)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS MUNICIPALES PROVINCIALES

3.-

Nota S/N° (10-11-2020) de la señora María Eugenia Cantaloube, Jefa de Programa Asuntos Municipales, mediante la cual eleva Expediente N° 0000-7020527-20 Proyecto de Ordenanza referido a: "Prescripción Adquisitiva-Plano 1-147-18", correspondiente a la Municipalidad de San Jerónimo. Expediente Interno N° 214 Folio N° 027 Año 2020. (of)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS MUNICIPALES PROVINCIALES

4.-

Nota S/N° (10-11-2020) de la señora María Eugenia Cantaloube, Jefa de Programa Asuntos Municipales, mediante la cual eleva Expediente N° 0000-7020480-20 Proyecto de Ordenanza referido a: "Prescripción Adquisitiva-Plano 1-74-19", correspondiente a la Municipalidad de San Jerónimo. Expediente Interno N° 215 Folio N° 027 Año 2020. (of)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS MUNICIPALES PROVINCIALES

5.-

Nota S/N° (10-11-2020) de la señora María Eugenia Cantaloube, Jefa de Programa Asuntos Municipales, mediante la cual eleva Expediente N° 0000-7020451-20 Proyecto de Ordenanza referido a: "Prescripción Adquisitiva-Plano 1-94-18", correspondiente a la Municipalidad de San Jerónimo. Expediente Interno N° 216 Folio N° 027 Año 2020. (of)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS MUNICIPALES PROVINCIALES

6.-

Nota S/N° (11-11-2020) de la señora María Eugenia Cantaloube, Jefa de Programa Asuntos Municipales, mediante la cual eleva Expediente N° 0000-11030753-20 Proyecto de Ordenanza referido a: "Tarifaria año 2021", correspondiente a la Municipalidad de La Punilla. Expediente Interno N° 217 Folio N° 027 Año 2020. (of)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS MUNICIPALES PROVINCIALES

7.-

Nota S/N° (09-11-2020) de la señora María Eugenia Cantaloube, Jefa de Programa Asuntos Municipales, mediante la cual eleva Expediente N° 0000-10220003-20 Proyecto de Ordenanza referido a: "Tarifaria año 2021", correspondiente a la Municipalidad de Zanjitas. Expediente Interno N° 218 Folio N° 027 Año 2020. (of)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS MUNICIPALES PROVINCIALES

8.-

Nota S/N° (09-11-2020) de la señora María Eugenia Cantaloube, Jefa de Programa Asuntos Municipales, mediante la cual eleva Expediente N° 0000-11030768-20 Proyecto de Ordenanza referido a: "Urbanizaciones y Loteos", correspondiente a la Municipalidad de San Jerónimo. Expediente Interno N° 219 Folio N° 027 Año 2020. (of)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS MUNICIPALES PROVINCIALES

9.-

Nota S/N° (09-11-2020) de la señora María Eugenia Cantaloube, Jefa de Programa Asuntos Municipales, mediante la cual eleva Expediente N° 0000-10010006-20 Proyecto de Ordenanza referido a: "Tarifaria año 2021", correspondiente a la Municipalidad de Villa de la Quebrada. Expediente Interno N° 220 Folio N° 028 Año 2020. (of)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS MUNICIPALES PROVINCIALES

10.-

Nota S/N° (16-11-2020) de la señora María Eugenia Cantaloube, Jefa de Programa Asuntos Municipales, mediante la cual eleva Expediente N° 0000-11110509-20 Proyecto de Ordenanza referido a: "Adhesión a la Ley N° V-0847-2013 Prohibición de animales sueltos", correspondiente a la Municipalidad de Batavia. Expediente Interno N° 225 Folio N° 028 Año 2020. (of)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS MUNICIPALES PROVINCIALES

11.-

Nota S/N° (16-11-2020) de la señora María Eugenia Cantaloube; Jefa de Programa Asuntos Municipales, mediante la cual eleva Expediente N° 0000-11110780-20 Proyecto de Ordenanza referido a: "Tarifaria año 2021", correspondiente a la Municipalidad de Las Aguadas. Expediente Interno N° 226 Folio N° 029 Año 2020. (of)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS MUNICIPALES PROVINCIALES

IV - PROYECTOS DE LEY

1.-

Con fundamentos de la señora Diputada autora María Eva Morel, referido a: **Declara obligatorio en todos los niveles de la Educación Provincial, de dependencia oficial o privada, el desarrollo de la Educación Vial.** Expediente N° 127 Folio 150 Año 2020. (bv)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: EDUCACIÓN, CIENCIA Y TÉCNICA

2.-

Con fundamentos del señor Diputado autor Juan Pablo Funes Bianchi, referido a: **Creación de la Libreta Provincial de Salud Deportiva.** Expediente N° 128 Folio 150 Año 2020. (bv)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: DEPORTE, TURISMO Y LAS CULTURAS

3.-

Con fundamentos del señor Diputado autor Bartolomé Abdala, referido a: **Créase el organismo público de la Defensoría de la Mujer en situación de conflicto con su maternidad y de la persona por nacer.** Expediente N° 130 Folio 151 Año 2020. (bv)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: SALUD, SEGURIDAD SOCIAL, DERECHOS HUMANOS Y FAMILIA

4.-

Con fundamentos de la señora Diputada autora Sonia Delarco y demás integrantes del Bloque Frente Unidad Justicialista, referido a: **Adherir a la Ley Nacional N° 27.552, referente a la lucha contra la enfermedad de Fibrosis Quística de Páncreas o Mucoviscidosis.** Expediente N° 131 Folio 151 Año 2020. (bv)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: SALUD, SEGURIDAD SOCIAL, DERECHOS HUMANOS Y FAMILIA

5.-

Con fundamentos del señor Diputado autor Luis Lucero Guillet, referido a: **Créase el Programa Provincial de Huertas Orgánicas Escolares.** Expediente N° 133 Folio 151 Año 2020. (bv)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: EDUCACIÓN, CIENCIA Y TÉCNICA

6.-

Con fundamentos de la señora Diputada autora Mónica Domínguez, referido a: **Ley de Paridad de Género – Reserva de Escaños.** Expediente N° 132 Folio 151 Año 2020. (bv)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: ASUNTOS CONSTITUCIONALES

7.-

Con fundamentos del señor Diputado autor Joaquín Mansilla, referido a: **Prohibición de fabricación, comercialización y tenencia de jaulas tramperas, pegamento y redes de niebla para capturas de aves.** Expediente N° 137 Folio 152 Año 2020. (bv)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: MEDIO AMBIENTE, RECURSOS NATURALES Y DESARROLLO SUSTENTABLE

V- PROYECTOS DE RESOLUCIÓN

1.-

Con fundamentos de la señora Diputada autora Fernanda Spinuzza y demás integrantes de Bloque Frente Unidad Justicialista, referido a: **Modifíquese el Artículo 45 y 50 del Reglamento Interno de la Cámara de Diputados de la Provincia.** Expediente N° 649 Folio 017 Año 2021 (bv)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: LEGISLACIÓN GENERAL

2.-



Con fundamentos del señor Diputado autor Juan Pablo Funes Bianchi, referido a: **Modificar el Artículo 45 y 50 del Reglamento Interno de la Cámara de Diputados de la Provincia.** Expediente N° 665 Folio 021 Año 2020. (bv)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: LEGISLACIÓN GENERAL

VI - PROYECTOS DE DECLARACIÓN

1.-

Con fundamentos de la señora Diputada autora María Eva Morel, referido a: **Declarar de Interés Legislativo el “Día de las Escuelas Técnicas”, que se celebró el 15 de noviembre.** Expediente N° 633 Folio 014 Año 2020. (bv)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: EDUCACIÓN, CIENCIA Y TÉCNICA

2.-

Con fundamentos de la señora Diputada autora María Eva Morel, referido a: **Adherir a la conmemoración el próximo 20 de noviembre, “Día de la soberanía Nacional”.** Expediente N° 634 Folio 014 Año 2020. (bv)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: LEGISLACIÓN GENERAL

3.-

Con fundamentos de la señora Diputada autora María Eva Morel, referido a: **Declarar de Interés Legislativo el “Día del Militante”, que se celebra el 17 de noviembre, en conmemoración al regreso a la Argentina del General Juan Domingo Perón en 1972.** Expediente N° 636 Folio 015 Año 2020. (bv)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: LEGISLACIÓN GENERAL

4.-

Con fundamentos de la señora Diputada autora María Eva Morel, referido a: **Adherir a la conmemoración por el “Día de la Libertad de Pensamiento, Religiosa y de Culto”, establecido el 25 de noviembre en la provincia de San Luis.** Expediente N° 637 Folio 015 Año 2020. (bv)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: SALUD, SEGURIDAD SOCIAL, DERECHOS HUMANOS Y FAMILIA

5.-

Con fundamentos del señor Diputado autor Ricardo Chaves, referido a: **Que vería con agrado que el Ejecutivo Provincial solicite y facilite a las entidades bancarias habilitadas en nuestro territorio, la colocación de Cajeros Móviles, durante esta temporada de verano en los principales centros turísticos de la Provincia.** Expediente N° 639 Folio 015 Año 2020. (bv)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: DEPORTE, TURISMO Y LAS CULTURAS

6.-

Con fundamentos del señor Diputado autor Mario Alume, referido a: **Adherir a la celebración del “Día del Taquígrafo Parlamentario”.** Expediente N° 638 Folio 015 Año 2020. (bv)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: LEGISLACIÓN GENERAL

7.-

Con fundamentos del señor Diputado autor Ricardo Chaves, referido a: **Que vería con agrado que la Dirección Provincial de Ingresos Públicos mantenga dentro de la categoría de “Buen Contribuyente”, a quienes venían cumpliendo en tiempo y forma con el pago de sus tributos y por motivo de la Pandemia se retrasaron en los mismos.** Expediente N° 640 Folio 016 Año 2020. (bv)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA

8.-

Con fundamentos del señor Diputado autor Ricardo Chaves, referido a: **Declarar de Interés Legislativo el “Día Internacional de los Derechos del Niño”, que Naciones Unidas conmemora el 20 de noviembre.** Expediente N° 641 Folio 016 Año 2020. (bv)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: SALUD, SEGURIDAD SOCIAL, DERECHOS HUMANOS Y FAMILIA

9.-

Con fundamentos del señor Diputado autor Ricardo Chaves, referido a: **Declarar de Interés Legislativo el “Día de la Soberanía Nacional”, que se conmemora el 20 de noviembre, fecha de la Batalla de la Vuelta de Obligado en 1845.** Expediente N° 642 Folio 016 Año 2020. (bv)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: LEGISLACIÓN GENERAL

10.-

Con fundamentos de la señora Diputada autora Norma Moreno, referido a: **Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial a través del Ministerio de Obras Públicas e Infraestructura y Vialidad Provincial, afecte los recursos en el Presupuesto 2021 para**

realizar obras de Pavimentación de la Ruta Provincial N° 39 y Ruta Provincial N° 10. Expediente N° 643 Folio 016 Año 2020. (bv)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA

11.-

Con fundamentos de la señora Diputada autora Teresa Páez y de las Diputadas Analía Agüero y María del Carmen Portela, referido a: **Expresar beneplácito por el aporte de la Universidad Provincial de Oficios “Eva Perón” (UPRO), en la asistencia a pacientes que se encuentran a la espera de resultados de Covid-19.** Expediente N° 644 Folio 016 Año 2020. (bv)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: SALUD, SEGURIDAD SOCIAL, DERECHOS HUMANOS Y FAMILIA

12.-

Con fundamentos de la señora Diputada autora Teresa Páez y de las Diputadas Analía Agüero y María del Carmen Portela, referido a: **Declarar de Interés Legislativo la “Primera Feria Digital del Libro San Luis 2020”, con la participación de escritores de nuestra Provincia.** Expediente N° 645 Folio 017 Año 2020. (bv)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: LEGISLACIÓN GENERAL

13.-

Con fundamentos de la señora Diputada autora María Fabiana Zarate, referido a: **Declarar de Interés Legislativo las “100 Reglas de Brasilia sobre acceso a la justicia de las personas en condición de vulnerabilidad”.** Expediente N° 647 Folio 017 Año 2020. (bv)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: LEGISLACIÓN GENERAL

14.-

Con fundamentos del señor Diputado autor Javier Giménez, referido a: **Declarar de Interés Legislativo la celebración de la Festividad religiosa del santo patrono San José, de la localidad de Quines a celebrarse el 19 de marzo, en el departamento Ayacucho.** Expediente N° 648 Folio 017 Año 2020. (bv)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: LEGISLACIÓN GENERAL

15.-

Con fundamentos de la señora Diputada autora Nery Carlomagno y del Diputado Ariel Barrozo, referido a: **Declarar de Interés Legislativo el “Día del Taquígrafo Parlamentario”.** Expediente N° 651 Folio 018 Año 2020. (bv)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: LEGISLACIÓN GENERAL

16.-

Con fundamentos del señor Diputado autor Joaquín Emilio Mansilla, referido a: **Declarar de Interés Legislativo la publicación del Libro “Fuegos bajo la Lluvia”, obra del escritor Julio Jorge Mansilla.** Expediente N° 652 Folio 018 Año 2020. (bv)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: LEGISLACIÓN GENERAL

17.-

Con fundamentos del señor Diputado autor Joaquín Emilio Mansilla, referido a: **Declarar la urgente necesidad de garantizar el acceso al agua potable en las localidades y loteos de la zona de La Loma, Los Molles y Villa de la Quebrada.** Expediente N° 653 Folio 018 Año 2020. (bv)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA

18.-

Con fundamentos de la señora Diputada autora Sonia Delarco y demás integrantes del Bloque Frente Unidad Justicialista, referido a: **Conmemorar el “Día de la Defensa Civil”, celebrado el 23 de noviembre.** Expediente N° 655 Folio 019 Año 2020. (bv)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: SEGURIDAD PÚBLICA

19.-

Con fundamentos de la señora Diputada autora Sonia Delarco y demás integrantes del Bloque Frente Unidad Justicialista, referido a: **Adherir a la celebración del “Día de la Soberanía Nacional”.** Expediente N° 656 Folio 019 Año 2020. (bv)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: LEGISLACIÓN GENERAL

20.-

Con fundamentos de los señores Diputados integrantes del Interbloque San Luis Unido, referido a: **Declarar de Interés Legislativo el “110 Aniversario de la Fundación de Unión, a conmemorarse el próximo 24 de noviembre.** Expediente N° 657 Folio 019 Año 2020. (bv)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: LEGISLACIÓN GENERAL

21.-

Con fundamentos de los señores Diputados integrantes del Interbloque San Luis Unido, referido a: **Solicita un Plan de Actividad Física para las Plazas Saludables de la provincia de San Luis** Expediente N° 658 Folio 019 Año 2020. (bv)



A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: DEPORTE, TURISMO Y LAS CULTURAS

- 22.- Con fundamentos de los señores Diputados integrantes del Interbloque San Luis Unido, referido a: Instar al Poder Ejecutivo Provincial y por su intermedio a la Empresa Distribuidora de Electricidad de San Luis (EDESAL SA) la mejora del servicio en localidades del Departamento Vicente Dupuy. Expediente N° 659 Folio 019 Año 2020. (bv)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA

- 23.- Con fundamentos del señor Diputado autor Luis Lucero Guillet, referido a: Solicitar al Gobierno de la provincia de San Luis habilite el ingreso y uso de los parques provinciales por parte de los deportistas. Expediente N° 663 Folio 018 Año 2020. (bv)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: LEGISLACIÓN GENERAL

- 24.- Con fundamentos de la señora Diputada autora Mónica Domínguez, referido a: Declarar de Interés Legislativo el "Programa de Concientización y Acción Comunitaria en la preservación y resiembra de especies arbóreas nativas". Expediente N° 664 Folio 020 Año 2020. (bv)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: MEDIO AMBIENTE, RECURSOS NATURALES Y DESARROLLO SUSTENTABLE

VII - PROYECTOS DE SOLICITUD DE INFORME

- 1.- Con fundamentos de la señora Diputada autora María Cristina Ferreyra y demás integrantes del Bloque Todos Unidos, referido a: Dirigirse al Poder Ejecutivo y por su intermedio al Ministerio de Educación para que informe sobre distintos puntos relacionados a los llamados a concurso para cubrir cargos docentes de la Provincia. Expediente N° 650 Folio 018 Año 2020. (bv)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: EDUCACIÓN, CIENCIA Y TÉCNICA

- 2.- Con fundamentos del señor Diputado autor Joaquín Mansilla, referido a: Dirigirse al Poder Ejecutivo y por su intermedio a quien corresponda para que informe si se ha reglamentado la Ley N° III-0972-2017 "Gratuidad de Tarifas de servicio eléctrico para usuarios electrodependientes por cuestiones de salud". Expediente N° 654 Folio 018 Año 2020. (bv)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: CONTROL Y SEGUIMIENTO LEGISLATIVO

VIII - DESPACHO DE COMISIONES

- 1.- De la Comisión de Asuntos Constitucionales, en el Expediente N° 026 Folio 114 Año 2019, Proyecto de Ley, referido a: Modifica la Ley N° XI-0346-2004 (*5542) "Creación de Partidos Políticos Departamentales". Miembro Informante Diputada Verónica Causi.
DESPACHO N° 48/2020 - MAYORÍA - AL ORDEN DEL DIA

- 2.- De la Comisión de Asuntos Constitucionales, en el Expediente N° 119 Folio 149 Año 2020, Proyecto de Ley, referido a: Paridad de género y cupo femenino en la industria audiovisual y de desarrollo digital de la provincia de San Luis". Miembro Informante Diputada Anabela Lucero.

DESPACHO N° 49/2020 - MAYORÍA - AL ORDEN DEL DIA

- 3.- De la Comisión de Finanzas, Obras Públicas y Economía, en el Expediente N° 136 Folio 152 Año 2020, Proyecto de Ley, referido a: Aprueba Presupuesto general de gastos y cálculo de recursos para el año 2021 de la municipalidad de la Carolina. Miembro Informante Diputada María Eva Morel.

DESPACHO N° 50/2020 - UNANIMIDAD - AL ORDEN DEL DIA

- 4.- De la Comisión de Deporte, Turismo y las Culturas, en el Expediente N° 124 Folio 150 Año 2020, Proyecto de Ley, referido a: Ley Provincial de Guías de Turismo. Miembro Informante Diputada Anabela Lucero.

DESPACHO N° 51/2020 - UNANIMIDAD - AL ORDEN DEL DIA

IX - ORDEN DEL DÍA

- a) *Moción de Preferencia con o sin despacho para la Sesión de la fecha:*

- 1.-

Expediente N° 079 Folio 141 Año 2020 Proyecto de Ley referido a: **Ley de Paridad de Género en ámbitos de representación política**". (of)

b) Moción de Preferencia con despacho para la Sesión de la fecha:

1.-

Expediente N° 026 Folio 114 Año 2019 Proyecto de Ley referido a: **Modifica la Ley N° XI-0346-2004 (*5542) "Creación de Partidos Políticos Departamentales"**. (Despacho N° 48/2020 – Mayoría). (bv)

2.-

Expediente N° 119 Folio 149 Año 2020, Proyecto de Ley, referido a: **Paridad de género y cupo femenino en la industria audiovisual y de desarrollo digital de la provincia de San Luis**. Despacho N° 47/2020- Unanimidad y Despacho N° 49/2020 Mayoría).

3.-

Expediente N° 124 Folio 150 Año 2020, Proyecto de Ley, referido a: **Ley Provincial de Guías de Turismo**. (Despacho N° 51/2020 Unanimidad).

c) De la Sesión de la fecha:

1.-

DESPACHO N° 44/2020 – UNANIMIDAD

De la Comisión de Legislación General, en el Expediente N° 030 Folio 108 Año 2020, Proyecto de Declaración, referido a: **Expresar beneplácito por las políticas públicas de inclusión realizadas por el Gobierno Provincial, mediante clases virtuales en la Plataforma Classroom**. Miembro Informante Diputada Teresa Catalina Páez.

1.-

DESPACHO N° 45/2020 – UNANIMIDAD

De la Comisión de Legislación General, en el Expediente N° 032 Folio 108 Año 2020, Proyecto de Declaración, referido a: **Expresar beneplácito por la App Vigilancia Epidemiológica 4.0, que contribuirá en la detección temprana de casos sospechosos de Covid-19**. Miembro Informante Diputada Teresa Catalina Páez.

X - LICENCIAS

Despacho Legislativo

17-11-20/ Bv - Mel - mg



Comisión de Finanzas, Obras Públicas y Economía

En la Ciudad de San Luis, a los 24 días del mes de Noviembre 2020, en la Honorable Cámara de Diputados, reunidos de manera remota, la comisión de Finanzas, Obras Públicas y Economía, siendo las 11:00 hs. con la presencia de los diputados que la conforman y se consignan a continuación: Dip. María Eva Morel; Dip. Adrián Fabio Agüero; Dip. Mónica Mariela Becerra; Dip. Mario Raul Merlo; Dip. Fara Jose Alberto; Dip. Bartolomé Esteban Abdala; Dip. Érica Anabela Lucero.

Se trata el siguiente orden del día: Dar Ingreso y tratar el siguiente expediente

Expediente Interno N° 129 Folio 151 Año 2020, Ley Impositiva Anual para el Ejercicio Fiscal año 2021, se emiten dos despachos: un despacho por Mayoría emitido por el bloque Frente Unidad Justicialista aprobando la Ley, y el otro aprobando en general la Ley y haciendo observación del art.18, del Interbloque Institucionalidad en conjunto con el Interbloque Raúl Alfonsín despacho por Minoría.

Respecto al Expediente N° 135 Folio 152 Año 2020, Desarrollo de proyectos económicos de personas condenadas, en parajes de la provincia, se emite un solo despacho por aprobando la ley por Mayoría del bloque Frente Unidad Justicialista.

Sin más temas por tratar, se levanta la sesión remota siendo las 12:55 horas, firman a continuación como prueba de conformidad los siguientes diputados.

Dip. María Eva Morel

Dip. Adrián Fabio Agüero

Dip. Mónica Mariela Becerra

Dip. Mario Raúl Merlo

Dip. Fara José Alberto

Dip. Bartolomé Esteban Abdala

Dip. Érica Anabela Lucero



CÁMARA DE DIPUTADOS:

Vuestra Comisión de Finanzas, Obras Públicas y Economía ha considerado el Proyecto de Ley, con media sanción, referido a: "DESARROLLO DE PROYECTOS PRODUCTIVOS Y/O ECONÓMICOS DE PERSONAS CONDENADAS, EN PARAJES DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS", y por las razones que dará a conocer la Miembro Informante, Diputada María Eva Morel, os aconseja la aprobación del Siguiendo Despacho dado por mayoría de los presentes.

EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS SANCIONAN CON FUERZA DE LEY:

DESARROLLO DE PROYECTOS PRODUCTIVOS Y/O ECONÓMICOS DE PERSONAS CONDENADAS, EN PARAJES DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS

ARTÍCULO 1º.- Toda persona que se encuentre privada de libertad cumpliendo una condena en el Servicio Penitenciario Provincial, podrá acceder a una modalidad alternativa dentro del periodo de tratamiento, conforme la Ley de Ejecución Penal y las pautas que se establecen en el presente, bajo el régimen de autodisciplina, desarrollando actividades comerciales y/o productivas en un paraje de la provincia de San Luis.-

ARTÍCULO 2º.- Los internos deberán desarrollar un proyecto de comercialización y/o producción dentro de los parajes con la colaboración o conjuntamente con algún residente del lugar.-

ARTÍCULO 3º.- El interno que quiera acceder a esta modalidad de tratamiento deberá presentar ante el Consejo Correccional un proyecto suscripto por sí y un residente del paraje, que preste consentimiento expreso del mismo. El proyecto deberá especificar la actividad comercial y/o productiva a desarrollar, maquinaria a utilizar, materia prima, cantidad de empleados que necesitará y porcentaje de distribución de lo producido, si correspondiera. Junto con el proyecto, el interno deberá acreditar el lugar en donde residirá mientras desempeñe dicha labor, dentro del paraje elegido.-

ARTÍCULO 4º.- Una vez presentado el proyecto y lugar de residencia, el Consejo Correccional, realizará un informe Técnico-Criminológico del interno con el objeto de evaluar si está en condiciones de acceder a esta modalidad de tratamiento de acuerdo a sus aptitudes laborales y todo otro informe relevante. El mismo será remitido al Ministerio de Seguridad y al Ministerio de Producción y/o quien en el futuro los reemplace, para que en razón del mérito, oportunidad y conveniencia autorice o rechace el proyecto presentado por el interno.-

ARTÍCULO 5º.- Una vez aprobado el proyecto por el Ministerio de Seguridad y el Ministerio de Producción, el Servicio Penitenciario Provincial tendrá a cargo el control del cumplimiento de las condiciones para acceder a esta modalidad de tratamiento; y el Ministerio de Producción el seguimiento de la evolución del proyecto económico y/o productivo. En caso de incumplimiento a la obligación de residencia continua y efectiva o el desarrollo de la actividad comercial y/o productiva, previo informe del Consejo Correccional, el Ministerio de Seguridad y el Ministerio de Producción podrán revocar esta modalidad.

A los fines del control de residencia del condenado, se utilizará un sistema de geolocalización.-

ARTÍCULO 6°.- El Servicio Penitenciario Provincial deberá llevar un registro actualizado de los condenados que se les haya otorgado esta modalidad de tratamiento conforme los Artículos precedentes. Se creará un registro de productores y propietarios de terrenos rurales a cargo del IPRES mediante el cual el interno tome conocimiento de la posibilidad de llevar adelante el proyecto que pretende, conforme las particularidades del paraje.-

ARTÍCULO 7°.- Quedan excluidos de usufructuar esta modalidad de tratamiento los condenados por los siguientes delitos:

- 1) Homicidios agravados previstos en el Artículo 80 del Código Penal;
- 2) Delitos contra la integridad sexual, previstos en los Artículos 119, 120, 124, 125, 125 bis, 126, 127, 128 primer y segundo párrafos, y 130 del Código Penal;
- 3) Privación ilegal de la libertad coactiva, si se causare intencionalmente la muerte de la persona ofendida, previsto en el artículo 142 bis, anteúltimo párrafo, del Código Penal;
- 4) Tortura seguida de muerte, Artículo 144 ter, Inciso 2, del Código Penal;
- 5) Delitos previstos en los Artículos 165 y 166 Inciso 2, segundo párrafo, del Código Penal;
- 6) Secuestro extorsivo, si se causare la muerte de la persona ofendida, conforme a los supuestos previstos en el Artículo 170, antepenúltimo y anteúltimo párrafos, del Código Penal;
- 7) Delitos previstos en los Artículos 145 bis y ter del Código Penal;
- 8) Delitos con la instrumentalización de un niño/a y/o adolescente;
- 9) Delitos de violencia de género;
- 10) Delitos contra la seguridad pública, contenidos en el Título VII, Libro Segundo del Código Penal.-

ARTÍCULO 8°.- La presente Ley entrará en vigencia a partir de su publicación en el Boletín Oficial y Judicial de la Provincia de San Luis.-

ARTÍCULO 9°.- Regístrese, comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial y archívese.-

SALA DE COMISIONES de la Cámara de Diputados de la Provincia de San Luis, a los VEINTICUATRO días del mes de NOVIEMBRE del año dos mil veinte.-

MIEMBROS DE LA COMISIÓN DE FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS y ECONOMÍA:

Dip. María Eva Morel

Dip. Adrián Fabio Agüero

Dip. Erica Anabela Lucero.

Despachos Comisión de Finanzas Obras Publicas y Economía

1 mensaje



Comisión Comisión de Finanzas - Obras Públicas y
Economía <csl3.finanzas@outlook.com.ar>

24 de noviembre de
2020, 13:00

Para: despacho legislativo <despachodiputados@gmail.com>, "despachodip@sanluis.gov.ar"
<despachodip@sanluis.gov.ar>

Estimados Muy buenos días

Se envía adjunto despachos de la comisión de Finanzas Obras Publicas Y Economía.

sin otro motivo saludos Atte.

4 adjuntos

 ACTA 20 (2).docx
14K

 Despacho por MAYORIA Ley Impositiva Anual.docx
117K

 Despacho por MINORIA LEY IMPOSITIVA 20201.pdf
95K

 DESPACHO desarrollo economico productivo condenados.docx
15K

1

SUMARIO
CÁMARA DE DIPUTADOS
28 SESIÓN ORDINARIA - 28 REUNIÓN - 25 DE NOVIEMBRE DE 2020
ASUNTOS ENTRADOS



I- PROPOSICIONES DE HOMENAJES

1.-

Con fundamentos del señor Diputado autor Ricardo Chaves, referido a: **Homenajear a Marta Susaño Agüero de López por su destacada, desinteresada, constante y solidaria labor en el Club San Martín de la Villa de Merlo y el Fútbol del Valle del Conlara.** Expediente N° 675 Folio 023 Año 2020. (ys)

A CONOCIMIENTO Y EN CONSIDERACIÓN

2.-

Con fundamentos del señor Diputado autor Bartolomé Abdala, referido a: **Homenajear a Mujeres Puntanas por sus aportes loables a la provincia de San Luis en distintos ámbitos.** Expediente N° 688 Folio 025 Año 2020. (ys)

A CONOCIMIENTO Y EN CONSIDERACIÓN

II - RESOLUCIONES DE PRESIDENCIA

1.-

Resolución N° 13-P-CD-20 (24-11-2020), referida a: **Citar por Secretaría Legislativa a los señores Legisladores Provinciales, de la Cámara de Diputados de la Provincia, a Sesión Preparatoria, según lo prescripto por la Constitución Provincial y el Reglamento Interno del Cuerpo, para el día miércoles 2 de diciembre de 2020 a las 10:00 horas, en el Recinto de Sesiones.** (mg)

A CONOCIMIENTO Y EN CONSIDERACIÓN

III - COMUNICACIONES OFICIALES

a) De otras Instituciones

1.-

Nota S/N° (24-11-2020) de la señora Ana María Nicoletti Presidente del Concejo Deliberante de la Villa de Merlo, mediante la cual remite Resolución N° 2137-HCD-2020, referido a: **"Adhesión al proyecto de Ley de Paridad de Género en ámbitos de representación política".** Expediente Interno N° 243 Folio N° 032 Año 2020. (mg)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: ASUNTOS CONSTITUCIONALES

2.-

Nota S/N° (18-11-2020) de la señora María Eugenia Cantaloube, Jefa de Programa Asuntos Municipales, mediante la cual eleva Expediente N° 0000-11180501-20 Fe de erratas Expediente 1001005-20, correspondiente a la Municipalidad de Villa de la Quebrada. Expediente Interno N° 241 Folio N° 031 Año 2020. (mg)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA

b) Ordenanzas Municipales

1.-

Nota S/N° (17-11-2020) de la señora María Eugenia Cantaloube, Jefa de Programa Asuntos Municipales, mediante la cual eleva Expediente N° 0000-11120493-20 Proyecto de Ordenanza referido a: **"Mantenimiento de baldíos, predios y/o edificios", correspondiente a la Municipalidad de Estancia Grande.** Expediente Interno N° 230 Folio N° 029 Año 2020. (mg)

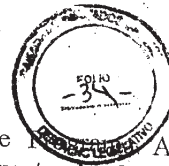
A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS MUNICIPALES PROVINCIALES

2.-

Nota S/N° (18-11-2020) de la señora María Eugenia Cantaloube, Jefa de Programa Asuntos Municipales, mediante la cual eleva Expediente N° 0000-11130458-20 Proyecto de Ordenanza referido a: **"Prescripción Adquisitiva - Plano 4-73-20", correspondiente a la Municipalidad de Renca.** Expediente Interno N° 231 Folio N° 029 Año 2020. (mg)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS MUNICIPALES PROVINCIALES

- 3.- Nota S/N° (18-11-2020) de la señora María Eugenia Cantaloube, Jefa de Programa Asuntos Municipales, mediante la cual eleva Expediente N° 0000-11130453-20 Proyecto de Ordenanza referido a: "Prescripción Adquisitiva Plano 4-250-19", correspondiente a la Municipalidad de Renca. Expediente Interno N° 232 Folio N° 030 Año 2020. (mg)
A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS MUNICIPALES PROVINCIALES
- 4.- Nota S/N° (18-11-2020) de la señora María Eugenia Cantaloube, Jefa de Programa Asuntos Municipales, mediante la cual eleva Expediente N° 0000-11130454-20 Proyecto de Ordenanza referido a: "Prescripción Adquisitiva Plano 4-208-19", correspondiente a la Municipalidad de Renca. Expediente Interno N° 233 Folio N° 030 Año 2020. (mg)
A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS MUNICIPALES PROVINCIALES
- 5.- Nota S/N° (18-11-2020) de la señora María Eugenia Cantaloube, Jefa de Programa Asuntos Municipales, mediante la cual eleva Expediente N° 0000-11130455-20 Proyecto de Ordenanza referido a: "Prescripción Adquisitiva Plano 4-234-19", correspondiente a la Municipalidad de Renca. Expediente Interno N° 234 Folio N° 030 Año 2020. (mg)
A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS MUNICIPALES PROVINCIALES
- 6.- Nota S/N° (18-11-2020) de la señora María Eugenia Cantaloube, Jefa de Programa Asuntos Municipales, mediante la cual eleva Expediente N° 0000-11130457-20 Proyecto de Ordenanza referido a: "Prescripción Adquisitiva Plano 4-60-19", correspondiente a la Municipalidad de Renca. Expediente Interno N° 235 Folio N° 030 Año 2020. (mg)
A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS MUNICIPALES PROVINCIALES
- 7.- Nota S/N° (18-11-2020) de la señora María Eugenia Cantaloube, Jefa de Programa Asuntos Municipales, mediante la cual eleva Expediente N° 0000-11130451-20 Proyecto de Ordenanza referido a: "Prescripción Adquisitiva Plano 4-195-19", correspondiente a la Municipalidad de Renca. Expediente Interno N° 236 Folio N° 030 Año 2020. (mg)
A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS MUNICIPALES PROVINCIALES
- 8.- Nota S/N° (18-11-2020) de la señora María Eugenia Cantaloube, Jefa de Programa Asuntos Municipales, mediante la cual eleva Expediente N° 0000-11130452-20 Proyecto de Ordenanza referido a: "Prescripción Adquisitiva Plano 4-199-19", correspondiente a la Municipalidad de Renca. Expediente Interno N° 237 Folio N° 031 Año 2020. (mg)
A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS MUNICIPALES PROVINCIALES
- 9.- Nota S/N° (18-11-2020) de la señora María Eugenia Cantaloube, Jefa de Programa Asuntos Municipales, mediante la cual eleva Expediente N° 0000-11130143-20 Proyecto de Ordenanza referido a: "Tarifaria año 2021", correspondiente a la Municipalidad de Fortín El Patri. Expediente Interno N° 238 Folio N° 031 Año 2020. (mg)
A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS MUNICIPALES PROVINCIALES
- 10.- Nota S/N° (18-11-2020) de la señora María Eugenia Cantaloube, Jefa de Programa Asuntos Municipales, mediante la cual eleva Expediente N° 0000-11160109-20 Proyecto de Ordenanza referido a: "Tarifaria año 2021", correspondiente a la Municipalidad de Villa del Carmen. Expediente Interno N° 239 Folio N° 031 Año 2020. (mg)
A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS MUNICIPALES PROVINCIALES



- 11.- Nota S/N° (18-11-2020) de la señora María Eugenia Cantaloube, Jefa de Asuntos Municipales, mediante la cual eleva Expediente N° 0000-9210518-20 Proyecto de Ordenanza referido a: "Tarifaria año 2021", correspondiente a la Municipalidad de Las Chacras. Expediente Interno N° 240 Folio N° 031 Año 2020. (mg)
A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS MUNICIPALES PROVINCIALES

IV - PETICIONES Y ASUNTOS PARTICULARES

1.-

- Nota S/N (24-11-2020) de la Agrupaciones Irrompibles San Luis, Partido Solidario y Frente Transversal Nacional y Popular dirigida al diputado Daniel González Espíndola referida a: Solicitando el acompañamiento de los Legisladores Provinciales a la "Ley de Aporte Solidario y Extraordinario", aprobado en la Cámara de Diputados de la Nación. Expediente Interno N° 242 Folio N° 032 Año 2020. (mg)
A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA

V - PROYECTOS DE LEY

1.-

- Con fundamentos del señor Diputado autor Bartolomé Abdala, referido a: Adhiérase la provincia de San Luis a la Ley Nacional "Ley Yolanda", Programa de Formación para Agentes de Cambio en Desarrollo Sostenible. Expediente N° 138 Folio 152 Año 2020. (of)
A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: ASUNTOS CONSTITUCIONALES

2.-

- Con fundamentos de la señora Diputada autora Mónica Becerra, referido a: Derecho al Acceso a la Información y Acompañamiento en el Embarazo. Expediente N° 139 Folio 153 Año 2020. (ys)
A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: SALUD, SEGURIDAD SOCIAL, DERECHOS HUMANOS Y FAMILIA

VI - PROYECTOS DE RESOLUCIÓN

1.-

- Con fundamentos del señor Diputado autor Ricardo Javier Giménez referido a: Realizar un Reconocimiento a los Miembros de la Comisión que permitieron la determinación de la fecha de fundación de la localidad de Quines. Expediente N° 676 Folio 023 Año 2020. (ys)
A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: LEGISLACIÓN GENERAL

2.-

- Con fundamentos del señor Diputado autor Bartolomé Abdala referido a: Repudiar el Proyecto de Ley: "Regulación del acceso a la interrupción voluntaria del embarazo y a la atención postaborto". Expediente N° 687 Folio 025 Año 2020. (ys)
A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: SALUD, SEGURIDAD SOCIAL, DERECHOS HUMANOS Y FAMILIA

3.-

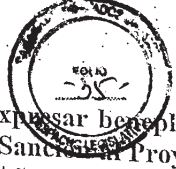
- Con fundamentos del señor Diputado autor Bartolomé Abdala referido a: Repudiar el Proyecto de Ley Nacional: "Impuesto a la Riqueza", que atenta contra la inversión en la Argentina. Expediente N° 689 Folio 025 Año 2020. (ys)
A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA

VII - PROYECTOS DE DECLARACIÓN

1.-

- Con fundamentos de la señora Diputada autora Norma Moreno, referido a: Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, disponga la reforestación con especies autóctonas al predio del Embalse Río del Rosario. Expediente N° 669 Folio 021 Año 2020. (mg)
A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA

- 2.- Con fundamentos de los señores Diputados autores Nery Carlomagno y Ariel Barrozo, referido a: **Declárese de Interés Legislativo a la labor desarrollada por todo el personal de servicios esenciales, brindándoles el merecido homenaje y agradecimiento.** Expediente N° 668 Folio 021 Año 2020. (ys)
A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: SALUD, SEGURIDAD SOCIAL, DERECHOS HUMANOS Y FAMILIA
- 3.- Con fundamentos de los señores Diputados autores Nery Carlomagno y Ariel Barrozo, referido a: **Declárese de Interés Legislativo al “Día Mundial para la prevención del abuso contra niños y niñas”.** Expediente N° 667 Folio 021 Año 2020. (ys)
A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: SALUD, SEGURIDAD SOCIAL, DERECHOS HUMANOS Y FAMILIA
- 4.- Con fundamentos de la señora Diputada autora Norma Moreno referido a: **Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial a través del Ministerio de Obras Públicas e Infraestructura, que instrumente los medios necesarios para la realización de la obra de extensión de red de gas natural y construcción de cabañas en la localidad de La Toma, departamento Coronel Pringles.** Expediente N° 670 Folio 022 Año 2020. (ys)
A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA
- 5.- Con fundamentos de la señora Diputada autora Norma Moreno referido a: **Expresar beneplácito a las jóvenes María Pía Garcés Brocal, Victoria Valentina Garcés y Luciana Milena Muñoz García por los premios obtenidos en los “Juegos Culturales Evita”.** Expediente N° 671 Folio 022 Año 2020. (ys)
A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: LEGISLACIÓN GENERAL
- 6.- Con fundamentos de la señora Diputada autora Norma Moreno referido a: **Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial a través del Ministerio de Obras Públicas e Infraestructura, que instrumente los medios necesarios para la realización de las obras de acondicionamiento del predio del Embalse Río del Rosario, ubicado en la localidad de La Toma, departamento Coronel Pringles.** Expediente N° 672 Folio 022 Año 2020. (ys)
A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA
- 7.- Con fundamentos del señor Diputado autor Ricardo Cháves referido a: **Que vería con agrado que el Ministerio de Educación de la Provincia considere ampliar el llamado de inscripción virtual docente, correspondiente al ciclo lectivo 2021.** Expediente N° 673 Folio 022 Año 2020. (ys)
A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: EDUCACIÓN, CIENCIA Y TÉCNICA
- 8.- Con fundamentos del señor Diputado autor Ricardo Cháves referido a: **Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial ponga en valor los lugares frecuentados por los turistas dentro del departamento Junín.** Expediente N° 674 Folio 022 Año 2020. (ys)
A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: DEPORTE, TURISMO Y LAS CULTURAS
- 9.- Con fundamentos del señor Diputado autor Ricardo Javier Giménez referido a: **Declarar de Interés Legislativo la festividad religiosa de la Virgen de Candelaria, a celebrarse el día 02 de febrero de 2021.** Expediente N° 677 Folio 023 Año 2020. (ys)
A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: LEGISLACIÓN GENERAL
- 10.- Con fundamentos del señor Diputado autor Ricardo Javier Giménez referido a: **Declarar de Interés Legislativo las festividades a conmemorarse el aniversario de la Fundación de la localidad de Quines, a celebrarse el día 1 de diciembre.** Expediente N° 678 Folio 023 Año 2020. (ys)
A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: LEGISLACIÓN GENERAL
- 11.- Con fundamentos de la señora Diputada autora Cristina Ferreyra y demás integrantes del Bloque Todos Unidos referido a: **Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial a través del Ministerio de Salud, contemple y de respuestas a la solicitud planteada por profesionales y técnicos que trabajan en la cartera ministerial conforme a la Ley de Carrera Sanitaria** Expediente N° 679 Folio 023 Año 2020. (ys)
A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: SALUD, SEGURIDAD SOCIAL DERECHOS HUMANOS Y FAMILIA
- 12.- Con fundamentos del señor Diputado autor Joaquín Mansilla referido a: **Expresar preocupación por haber transcurrido más de siete meses sin que se esclarezca el grave caso de la muerte de Florencia Magalí Morales, ocurrida en una comisaría de Santa Rosa del Conlara** Expediente N° 680 Folio 024 Año 2020. (ys)
A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: LEGISLACIÓN GENERAL



- 13.- Con fundamentos del señor Diputado autor Joaquín Mansilla referido a: **Expresar beneplácito ante la decisión de la Cámara de Diputados de la Nación de dar Media Sanción al Proyecto de Ley de Aporte Solidario Extraordinario.** Expediente N° 681 Folio 024 Año 2020. (ys)
A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA
- 14.- Con fundamentos del señor Diputado autor Joaquín Mansilla referido a: **Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial otorgue un bono extraordinario a todas las personas beneficiarias de Planes Sociales Provinciales y a las empleadas y empleados públicos que perciban ingresos por debajo de la línea de pobreza** Expediente N° 682 Folio 024 Año 2020. (ys)
A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA
- 15.- Con fundamentos de la señora Diputada autora Sonia Delarco y demás integrantes del Bloque Frente Unidad Justicialista referido a: **Expresar beneplácito al acuerdo firmado por la provincia de San Luis con la Nación por el "Programa Redes", "Programa Impulsa", para implementar herramientas digitales en hospitales y la ampliación de la cobertura del "Programa Sumar"** Expediente N° 683 Folio 024 Año 2020. (ys)
A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: SALUD, SEGURIDAD SOCIAL, DERECHOS HUMANOS Y FAMILIA
- 16.- Con fundamentos de la señora Diputada autora Sonia Delarco y demás integrantes del Bloque Frente Unidad Justicialista referido a: **Manifestar beneplácito al estímulo educativo realizado por el Gobierno de la Provincia para la residencia de 140 estudiantes de distintos profesorado del Instituto de Formación Docente Continua de San Luis y Villa Mercedes** Expediente N° 684 Folio 024 Año 2020. (ys)
A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: EDUCACIÓN, CIENCIA Y TÉCNICA
- 17.- Con fundamentos del señor Diputado autor Luis Lucero Guillet referido a: **Declarar de Interés Legislativo los actos, actividades e intervenciones de sensibilización y fomento de la reflexión con perspectiva de género, como forma de promover una vida libre de violencia, a celebrarse el día 25 de noviembre de 2020.** Expediente N° 695 Folio 027 Año 2020. (ys)
A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: LEGISLACIÓN GENERAL
- 18.- Con fundamentos de las señoras Diputadas autoras Teresa Catalina Paéz, María del Valle Agüero y María del Carmen Portela referido a: **Declarar de Interés Legislativo el "Día del Enfermero/a", a celebrarse el día 21 de noviembre, resaltando su labor y dedicación y sobre todo en esta época de pandemia.** Expediente N° 697 Folio 027 Año 2020. (ys)
A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: LEGISLACIÓN GENERAL
- 19.- Con fundamentos de la señora Diputada autora Norma Moreno, referido a: **Expresa repudio por el Proyecto de Ley presentado por el poder Ejecutivo Nacional sobre "Legalización del Aborto".** Expediente N° 685 Folio 025 Año 2020. (mg)
A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: SALUD, SEGURIDAD SOCIAL, DERECHOS HUMANOS Y FAMILIA
- 20.- Con fundamentos de la señora Diputada autora Sonia Delarco y demás integrantes del Bloque Frente Unidad Justicialista, referido a: **Adherir a la conmemoración del "Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer".** Expediente N° 686 Folio 025 Año 2020. (mg)
A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: LEGISLACIÓN GENERAL
- 21.- Con fundamentos del señor Diputado autor Bartolomé Abdala, referido a: **Que vería con agrado la habilitación de parques, plazas y perillagos de la Provincia.** Expediente N° 691 Folio 026 Año 2020. (mg)
A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: SALUD, SEGURIDAD SOCIAL, DERECHOS HUMANOS Y FAMILIA
- 22.- Con fundamentos del señor Diputado autor Mario Alume Nassif, referido a: **Declara la adhesión a la Ley Nacional N° 27.117 "Día Nacional del Mate".** Expediente N° 690 Folio 026 Año 2020. (mg)
A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: LEGISLACIÓN GENERAL
- 23.- Con fundamentos de la señora Diputada autora Sonia Delarco y demás integrantes del Bloque Frente Unidad Justicialista, referido a: **Declara de Interés Legislativo la conmemoración del "Día de la Educación para Adultos".** Expediente N° 693 Folio 026 Año 2020. (mg)
A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: EDUCACIÓN, CIENCIA Y TÉCNICA
- 24.- Con fundamentos de la señora Diputada autora Anabela Lucero, referido a: **Declara de Interés Legislativo al Programa Televisivo y Digital Mellizas TV "Paraje Puntanos", distinguido con el "Premio Faro de Oro".** Expediente N° 692 Folio 026 Año 2020. (mg)
A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: LEGISLACIÓN GENERAL

- 25.- Con fundamentos de los señores Diputados autores Daniel González Espíndola, Francisco Ibar Irusta y Sergio Luis Amieva, referido a: **Expresa beneplácito por la aprobación en la Cámara de Diputados de la Nación al proyecto de Ley sobre "Aporte Solidario y Extraordinario"**. Expediente N° 694 Folio 026 Año 2020. (mg)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA

- 26.- Con fundamentos de la señora Diputada autora Teresa Páez y de las Diputadas Analía Agüero y María del Carmen Portela, referido a: **Declara de Interés Legislativo la conmemoración del "Día de la Gratuidad de la Enseñanza Universitaria"**. Expediente N° 696 Folio 027 Año 2020. (mg)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: EDUCACIÓN, CIENCIA Y TÉCNICA

VIII - DESPACHO DE COMISIONES

1.-

De la Comisión de Legislación General, en el Expediente N° 649 Folio 017 Año 2020, Proyecto de Resolución, referido a: **Modifíquese el Artículo 45 y 50 del Reglamento Interno de la Cámara de Diputados de la Provincia**". Miembro Informante Diputada Teresa Catalina Páez

DESPACHO N° 53/2020 - UNANIMIDAD - AL ORDEN DEL DIA

2.-

De la Comisión de Educación, Ciencia y Técnica, en el Expediente N° 122 Folio 149 Año 2020, Proyecto de Ley, referido a: **Adhiere a las disposiciones de la Ley Nacional N° 27.535 "Derecho a recibir Educación sobre el Folclore"**. Miembro Informante Diputado Daniel González Espíndola. **(SE RESERVA EN SECRETARÍA LEGISLATIVA HASTA QUE LA COMISIÓN DE ASUNTOS CONSTITUCIONALES EMITA DESPACHO)**

DESPACHO N° 54/2020 - UNANIMIDAD - AL ORDEN DEL DIA

3.-

De la Comisión de Educación, Ciencia y Técnica, en el Expediente N° 035 Folio 116 Año 2019, Proyecto de Ley convertido en Proyecto de Declaración, referido a: **Que vería con agrado la creación de una extensión de la Universidad Provincial de Oficios (UPrO), en la localidad de El Trapiche**. Miembro Informante Diputada Paola Barrera

DESPACHO N° 55/2020 - UNANIMIDAD - AL ORDEN DEL DIA

4.-

De la Comisión de Educación, Ciencia y Técnica, en el Expediente N° 127 Folio 150 Año 2020, Proyecto de Ley, referido a: **"Educación Vial en las Escuelas"**. Miembro Informante Diputado Daniel González Espíndola.

DESPACHO N° 56/2020 - UNANIMIDAD - AL ORDEN DEL DIA

5.-

De la Comisión de Finanzas, Obras Públicas y Economía, en el Expediente N° 129 Folio 151 Año 2020, Proyecto de Ley, referido a: **"Ley Impositiva Anual año 2021"**. Miembro Informante por la Mayoría: Diputada María Eva Morel; Miembro Informante por la Minoría: Diputado Ba. loma Abdala.

DESPACHO N° 57/2020 - MAYORÍA - AL ORDEN DEL DIA

DESPACHO N° 57/2020 BIS - MINORÍA - AL ORDEN DEL DIA

6.-

De la Comisión de Finanzas, Obras Públicas y Economía, en el Expediente N° 135 Folio 152 Año 2020, Proyecto de Ley, referido a: **"Desarrollo de proyectos productivos y/o económicos d personas condenadas, en parajes de la Provincia"**. Miembro Informante Diputada María Eva Morel

DESPACHO N° 58/2020 - MAYORÍA - AL ORDEN DEL DIA

7.- De la Comisión de Deporte Turismo y las Culturas, en el Expediente N° 018 Folio 128 Año 2020, Proyecto de Ley, referido a: **"Promoción del Turismo Religioso y la Creación del Program Provincial de Turismo Religioso"**. Miembro Informante Diputada Norma Moreno.

DESPACHO N° 59/2020 - UNANIMIDAD - AL ORDEN DEL DIA

8.-

De la Comisión de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Desarrollo Sustentable, en el Expediente 068 Folio 138 Año 2020, Proyecto de Ley, referido a: **"Capacitación Obligatoria sobre cambio Climático y cuidado del ambiente para todas las personas que integran los tres poderes Estado Provincial"**. Miembro Informante Diputada Verónica Garro.

DESPACHO N° 60/2020 - UNANIMIDAD - AL ORDEN DEL DIA

IX - ORDEN DEL DÍA



a) *Moción de Preferencia con o sin despacho para la Sesión de la fecha:*

1.-

Expediente N° 028 Folio 130 Año 2020 Proyecto de Resolución referido a: Incorporar en el Reglamento Interno de la Cámara de Diputados, como capítulo XXVII. "De La Organización Legislativa Virtual". (of)

b) *Moción de Preferencia con despacho para la Sesión de la fecha:*

1.-

Expediente N° 649 Folio 017 Año 2020, Proyecto de Resolución, referido a: **Modifíquese el Artículo 45 y 50 del Reglamento Interno de la Cámara de Diputados de la Provincia**". Miembro Informante Diputada Teresa Catalina Páez. **(DESPACHO N° 53/2020 – UNANIMIDAD)**

2.-

De la Comisión de Educación, Ciencia y Técnica General, en el Expediente N° 127 Folio 150 Año 2020, Proyecto de Ley, referido a: **"Educación Vial en las Escuelas"**. Miembro Informante Diputado Daniel González Espíndola. **(DESPACHO N° 56/2020 – UNANIMIDAD)**

3.-

De la Comisión de Finanzas, Obras Públicas y Economía, en el Expediente N° 129 Folio 151 Año 2020, Proyecto de Ley, referido a: **"Ley Impositiva Anual año 2021"**. Miembro Informante Diputada María Eva Morel. **(DESPACHO N° 57/2020 – MAYORÍA; DESPACHO N° 57/2020 BIS – MINORÍA)**

4.-

Expediente N° 135 Folio 151 Año 2020, Proyecto de Ley, referido a: **"Desarrollo de proyectos económicos de personas condenadas, en parajes de la Provincia"**. Miembro Informante Diputada María Eva Morel. **(DESPACHO N° 58/2020 – MAYORÍA – AL ORDEN DEL DÍA)**

5.-

Expediente N° 018 Folio 128 Año 2020, Proyecto de Ley, referido a: **"Turismo Religioso y la Creación del Programa Provincial de Turismo Religioso"**. Miembro Informante Diputada Norma Moreno. **(DESPACHO N° 59/2020 – UNANIMIDAD)**

Despacho Legislativo

24-11-2020/ Mel - js - mg



GARRO, Verónica:	Afirmativo.
GIMENEZ, Ricardo Javier:	Afirmativo.
GONZÁLEZ ESPÍNDOLA, Daniel:	Afirmativo.
HISSA, Jorge Gastón:	Afirmativo.
IRUSTA, Francisco Ibar:	Afirmativo.
LUCERO, Érica Anabela:	Afirmativo.
LUCERO GUILLET, Luis Alberto:	
MANSILLA, Joaquín Emilio:	Afirmativo.
MERLO, Mario Raúl:	Afirmativo.
MORALES, Gustavo Daniel:	Afirmativo.
MOREL, María Eva:	Afirmativo.
MORENO, Norma Marina:	Afirmativo.
OCHOA, Mirtha Beatriz:	Afirmativo.
PÁEZ, Teresa Catalina:	Afirmativo.
PEDERNERA, José Hipólito:	Afirmativo.
PORTELA, María del Carmen:	Afirmativo.
SOSA, Víctor Manuel:	Afirmativo.
SPINUZZA, María Fernanda:	Afirmativo.
VILLEGAS DURÁN, Norma Lidia:	Afirmativo.
ZÁRATE, María Fabiana:	Afirmativo.
Funes Bianchi, Juan Pablo; Lucero Guillet, Luis.	

Sr. Presidente (Eduardo): Ha sido aprobado el Proyecto por 39 votos a cero.

-25-

-DESPACHO N° 058/20-

Sr. Presidente (Eduardo): Continuamos con el Orden de Día, y corresponde tratar el Expte 125 Folio 15; Proyecto de Ley referido a: desarrollo de Proyectos Económicos de Personas Condenadas en Parajes de la Provincia.

Para ello vamos a escuchar, Despacho 58 por mayoría; vamos a escuchar al miembro informante de la Comisión, Mará Eva Morel.

Sra. Morel: Gracias, Presidente; bueno, esta ley es una Ley bastante transversal abarca a los derechos, abarca varios temas de derecho, por ejemplo, lo primero que tenemos que preguntarnos es sobre el Art. 18º, que rige desde 1853, y decimos que las cárceles para pasivo sino para rehabilitación de los reos, ¿no?; nos preguntamos hoy como sale un reo luego de cumplir una condena, esto es lo primero que nos tenemos que preguntar, ¿cumplimos con la Constitución Nacional?, ¿cumplimos con los Tratados Internacionales, que tienen jerarquía constitucional?, ¿cumplimos con los derechos humanos?, ¿con las Convenciones?, Pactos Internacionales, al que hemos adherido?. A su vez hay una situación en San Luis que hay más de doscientos Parajes que necesitan crecer, que necesitan potenciarse, que necesitan trabajo; y viendo estas dos necesidades, o estas dos posibilidades de progreso surge esta Ley. Se hizo una encuesta a los internos en el Servicio Penitenciario y dicen que sus expectativas es que nadie los ayude, y que nadie los va a ayudar esa es su expectativa básicamente, salen totalmente desanimados. Hay un concepto que es la re-sociabilización del interno, el intento de mejorar su vida, de re-sociabilizarlo, de rehabilitarlo, de reinsertarlo socialmente, todas estas palabra; pero resulta que reincidencia es altísima hablamos de un 75% de reincidencia entre los 35 y 45 años de edad, en plena edad productiva en una persona, la posibilidad de una pena semi-presencial, por decirlo de alguna manera, es una modalidad más. Este sistema que propone esta Ley, no es un sistema para que no se cumpla una pena sino que es una forma distinta de cumplir una pena, no reduce pena, no deja un interno de estar dentro de la órbita del sistema penitenciario, ///

N.R.B.

Nery R. Balmaceda.



25/11/2.020 - 20.31 Hs.

///

y sí o sí se requiere del consentimiento de Peaje del Habitante, o del Residente, y también para fijar su Residencia allí y llevar adelante el Proyecto de Desarrollo Productivo o Económico.

¿Quiénes son los actores que intervienen en este procedimiento? Intervienen varios actores, interviene el Ministerio de Producción, el Ministerio de Seguridad y por supuesto que el Consejo Correccional; el Consejo Correccional es quien hoy dicta un Informe Técnico y Criminológico acerca de quien más conoce a los Internos, puede decir si ellos están en condiciones de llevar adelante este tipo de tratamiento, porque el concepto es que una persona que está presa está bajo tratamiento.

Pero la realidad es que un Interno siente que no puede pagar ni siquiera la Cuota Alimentaria de su familia, que sale y nadie le da trabajo, que no hay una reinserción social; entonces, se propone este sistema que es autosustentable, deben autofinanciarse, donde no reciben nada del Estado, ni un peso, nadie va a recibir nada del Estado, por momentos se entendía que en estos procesos productivos, o en estos Proyectos Productivos, se iba a poner plata por parte del Estado, no es así, ellos tienen que presentar un Proyecto que sea viable, que tenga la condición de viabilidad, y con el cual puedan salir adelante, puedan llevarlo adelante, si el Proyecto fracasa ellos ya no no pueden llevar esta modalidad de cumplimiento de pena, y cuando cometen una falta en su conducta tampoco.

También lo bueno de este Proyecto es que ellos pueden solventar sus propias cargas familiares, y si han cometido algún delito por el cual deben pagar alguna indemnización, o un Juicio de Responsabilidad Civil, un porcentaje de lo que ellos produzcan va a estar destinado a reparar los daños que han causado, y es lo primordial, primero tienen que atender las cargas familiares, deben reparar el daño que han hecho, y luego podrán entender que es una ganancia; pero lo bueno es que se genera una cultura de trabajo, genera una cultura del esfuerzo, y también se entiende que hay una forma distinta de subsistir, de llevar la vida.

También a los efectos de ver la faceta de la seguridad de esta Ley, el control va a ser a través de la geolocalización, por medio de lo que se conoce como Tobilleras, las Tobilleras utilizan el sistema satelital, el GPS, por ende no se necesita, como lo que nosotros utilizamos los GPS de los teléfonos, son otro sistema, el tema es el GPS satelital, en esto no hay ningún tipo de límite para localizar a una persona, y también se le fija un radio, que cuando se transgrede alerta a la Policía, y hace también que pierda el beneficio, por eso también se habla de autodisciplina.

Entonces, bueno, ésta es la pregunta que tenemos que hacernos después de analizar estas cosas ¿Cárceles para castigo o para su resocialización? ¿Queremos que la persona tenga futuro después de estar preso o no? Y, bueno, sinceramente las estadísticas no muestran un futuro, las estadísticas muestran una permanente reincidencia, en el delito. Hoy ellos trabajan en un lugar que se llama La Colonia, y ahí tienen muchas hectáreas donde pueden ir, producir, y no tienen Pulsera, y la verdad que tienen amplia cantidad, o miles de metros



cuadrados, donde pueden tranquilamente estar y depende mucho de su disciplina, no es una forma de tratamiento absolutamente nueva.

¿Para qué tipo de delitos se aplica? O ¿Qué delitos no pueden quedar o quedan exceptuados de ingresar a esta modalidad, a este tipo de tratamiento de cumplimiento de pena? Son los delitos agravados, los delitos de sangre, generalmente son los homicidios agravados, los robos seguidos de muerte, los delitos contra la integridad sexual, los delitos contra la privación de la libertad seguidos de muerte; los delitos más comunes, o los que serían el cincuenta por ciento de las personas que han cometido los delitos más comunes por los cuales están presos, voy hablar así, son generalmente por robos o hurtos, la mayoría de los presos están por robos o hurtos, y les es muy difícil salirse... **(Interferencias en la conexión)**... Creemos que la gente mejora, porque han pasado ochocientos años ya con este sistema...

Sr. Presidente (Abdala): ¿Diputada: puede ir redondeando, por el tiempo?

Sra. Morel: Sí. De todas maneras, quiero aclarar que nos tomamos cinco horas y media para tratar Proyectos de Declaración, pero sí, me apuro.

Hay un veinticuatro por ciento de delitos contra las personas, y hay un veintidós por ciento de Internados que están por delitos contra la integridad sexual, ésta es una encuesta que hizo el Programa de Derechos Humanos y Garantías de la Provincia de San Luis, el sesenta por ciento de los condenados son por delitos contra la propiedad.

No me voy a extender más, pero sí quiero decir algo, no nos asustemos cuando hablamos de personas privadas de la libertad, con un juicio, y condenadas por sus delitos, hay muchos delincuentes sueltos, hay muchos delincuentes que delinquen de otra manera, y nadie les tiene miedo, entonces, hay muchas formas de delinquir, y hay muchas personas que cometen delitos y ni siquiera lo saben, porque tampoco conocen del todo las Leyes, todos saben bien lo que es un robo rompiendo una puerta y sacando algo que no es de su propiedad, peor hay muchas formas de hacerlo; entonces, que no nos dé miedo por ahí hablar de darle una segunda oportunidad a las personas.

Yo soy de las personas que creo que en las segundas oportunidades, y sé que hay un porcentaje que las aprovecha, y hay un gran porcentaje que quizás no, que se puede equivocar, pero no van a estar solos, van a estar acompañados; yo soy una persona beneficiada en la vida con las segundas oportunidades, pero por mi voluntad; y creo, creo, que la Sociedad estigmatiza mucho, y creo que no ayuda tampoco.

Éste es un trabajo que lo tiene que hacer la Sociedad, una apuesta que hace el Estado, y otra parte la tiene que hacer el Interno, pero si la Sociedad no lo ayuda no lo va a poder hacer; y si hoy escuchamos, y hoy nos lamentamos por Maradona también tenemos que acordarnos cuántas veces la Sociedad tampoco lo ayudó, y no lo digo, cuántas veces lo condenó y por cuántas cosas no lo condenó, y cuál hubiera sido su situación en otro contexto. Nada más, Presidente, muchas gracias.

Sr. Presidente (Abdala): Gracias, Diputada Morel.

Sr. Hissa: Pido la palabra, Señor Presidente.

Sr. Presidente (Abdala): Tiene la palabra el Diputado Hissa. ///

E.V.R.

ESTELA DEL V. ROSALES.



25-11-20 – 20:41 Hs.

///

-Cambio de Presidencia-

Sr. Hissa: Muchas gracias, Señor Presidente; la verdad que escuché, digamos, atentamente la alocución de la Diputada miembro informante, porque cuando leímos y analizamos este Proyecto de Ley nos surgieron más dudas que certezas; pero esto, Señor Presidente, lo digo un poco enojado, porque escuchaba a la Diputada Morel verter muchísimas estadísticas, información, indicadores y yo decía que es igualdad, que es equidad que existe en esta Cámara de Diputados, cuantos Diputados pueden contar con información y cuantos no podemos contar ni siquiera con una estadística. Y, yo digo, bueno, repasando cuantos Pedidos de informes hemos realizado en el años, en curso, desde el Interbloque San Luis Unido y le puedo decir que más de cuarenta Pedidos de Informes...

Sra. Morel: Solicito una interrupción, Señor Presidente.

Sr. Presidente (Abdala): Diputado Hissa, la Diputada Morel le solicita una interrupción.

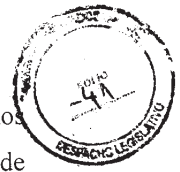
Sr. Hissa: No voy a solicitar interrupciones.

Sr. Presidente (Abdala): No es concedida, Diputada Morel la interrupción.

Continúe en la palabra Diputado Hissa.

Sr. Hissa: Es por eso que nosotros en reiterados Pedidos de Informes, Señor Presidente; hemos solicitado estadísticas de reinserción, informe de condiciones de las comisarías; estadísticas de delito contra las personas; bueno, entonces tantos de esos Pedidos de Informes, ¿se han contestado?, ¡ninguno!

¿Cuántas veces vino la Jefa de Gabinete a este Recinto a cumplir con lo que establece la Ley de Ministerios, o la Ley que crea la figura de la Jefa de Gabinete?, ¡una sola vez en el mes de junio!; en reiteradas oportunidades solicitamos que cualquier Ministro de rango equivalente venga a esta Cámara a brindar información. Entonces no estamos hablando de una cuestión..., además de inequidad, de desigualdad estamos hablando de una cuestión de falta de respeto porque nosotros todos somos representantes del pueblo los oficialistas, los opositores, ¡todos!. Entonces no corresponde que no vengan y no se cumpla con lo que establece la Constitución, o las Leyes como es el caso puntual de no brindar el informe sobre la marcha de la gestión; entonces cuando uno ve y uno se entera de que hubo una media sanción prácticamente expresa, como todas las medias sanciones que hace, o que tiene el Senado de la provincia porque básicamente se ha convertido en una escribanía, lo único que hace lo que pasa de acá en el día, o a la semana es Ley si es, por supuesto, un Proyecto impulsado por el oficialismo y si es viceversa lo mismo, ingresa por el oficialismo Sobre Tablas se vota "a mano alzada" en dos minutos, pasa...; yo pregunto porque también hice preguntas sobre el tema, ¿quién fue al Senado a explicar esta Ley?, bueno, fue el Jefe de Programa de Garantías Constitucionales, el Dr. Cristian Niño; bueno, ¡muy bien!, ¿quién más?; y, ¿que explicaron?; bueno, algún Diputado supo decirme cual era el espíritu de la Ley, un poco. Y, yo pregunto en este Recinto, Señor Presidente, ¿quién vino a la Comisión, o incluso a hablar con los Diputados para aprobar esta Ley tan importante?; una Ley que tiene un calibre y una envergadura realmente importante, ¡nadie!, ingreso la semana pasada, pasó a Comisión, seguramente, lo han analizado en la comisión,



pero sin mucho más detalle por lo que tengo entendido, en su momento. Entonces hoy nos encontramos con esta Ley, esta Ley que tiene siete artículos porque los demás son de forma, en donde el espíritu entiendo que es..., por supuesto que estamos todos de acuerdo con la reinserción, todos estamos de acuerdo con no estigmatizar a nadie; pero déjeme decirle, de que estamos un poco cansados de esto de: si no acompañan esto, están en contra de esto, si no hacen esto, están en contra de... ¿no es así!, Señor Presidente; y hay que aprender a no ser, y a no manejarse de esa manera porque esta es una Ley muy importante que a todos nos hubiese gustado haber analizado cuidadosamente, para poder acompañarla en el sentido que considerábamos que fuese un beneficio para todas aquellas personas condenadas. Entonces cuando hablamos del espíritu de la Ley a mí me queda muchísimas dudas, que certezas que seguramente varios de los miembros de nuestro Interbloque van ahondar en este tema porque hemos logrado reunirnos en el Interbloque, para analizar un poco este Proyecto ; pero quiero decirle que de esa manera como se ha manejado no es como debe manejarse leyes de esta importancia, ¿no es cierto?, no estamos de acuerdo no solo con esto, se mezcla también con esto de pedir cantidad de Pedidos de Informes durante un año, una falta de respeto para con colegas porque somos todos colegas, más allá de que pertenezcamos a distintos partidos políticos hacer una cuestión de imponer, de atropellar y no funciona así la democracia, no funciona así, no debe funcionar así porque recién cuando aprobamos todos una Ley de Educación Vial, ¿nadie dijo nada! y la acompañamos constructivamente, cuando acompañamos tantos proyectos del oficialismo, ¿nadie dice nada! no es nuestra obligación; y no es nuestra obligación dar por sentado lo que dice el miembro informante con estadísticas, ni ningún Diputado porque nosotros tenemos derecho a tener la información fidedigna; tendría que haber estado sentado ahí el Ministro del Ejecutivo, el Ministro de Seguridad, el Ministro de Gobierno, el Secretario General de la Gobernación alguien dando información sobre el pliego que, por lo menos, presentamos en septiembre que tiene mucho de estos Pedidos de Informes. Entonces hoy podríamos haber estado analizando una Ley que, quizás, hubiésemos podido acompañar; pero no ha sido el caso una vez más; entonces yo aprovechando que esta es la última Sesión Ordinaria, es la última, pero aprovechando que se ha terminado este año legislativo; quiero apelar a la reflexión de todos los colegas y de las autoridades de la Cámara para el año venidero, trabajemos más respetuosamente porque sino la verdad que lejos está de desanimarnos de que no presentemos, de que no tengamos iniciativa y que no demos los debates; los vamos a seguir dando porque sabemos bien cual es nuestro rol en este Recinto; somos opositores, pero constructivos cuando tenemos que aprobar una Ley la acompañamos , aprobamos, firmamos los despachos, damos quórum cuando es necesario. Entonces no pueden decir que no somos responsables en ese sentido. Pero cuando quieren imponer y de la forma que lo hacen estamos en total desacuerdo como se está manejando; entonces este Proyecto de Ley, yo le voy a pedir la reserva para que miembros de este Interbloque se abstengan, la abstención en la votación de esta Ley particular, no voy a adentrar en los pormenores técnicos porque, seguramente, una, o dos de nuestros integrantes del Interbloque lo van a hacer, pero sí quería dejar sentado lo que acabo de manifestar. Muchas gracias, Presidente.

-Cambio de Presidencia-



Sr. Presidente (Eduardo): Gracias, Diputado Hissa.

Diputada Sonia Delarco.

Sra. Delarco: Muchas gracias, Señor Presidente; bueno, estamos considerando este Proyecto de Ley que ya viene con media sanción del Senado, que es Desarrollo de proyecto Económico de Personas Condenadas en los Parajes; y quiero..., he escuchado atentamente al Diputado Hissa, también a la diputada Morel que ha presentado este Proyecto de Ley, y quiero expresar que este Proyecto de Ley tiene como finalidad materializar principios fundamentales de nuestro ordenamiento jurídico, ///

N.R.B.

Nery R.Balmaceda.

25/11/2.020 - 20.51 Hs.

///

como es el ideal resocializador, por un lado, de la pena, y por el otro la promoción del desarrollo integral y armónico de los Parajes de nuestro Territorio Provincial, se unen estos dos elementos, o estos dos objetivos; fundamentalmente, este Proyecto tiene como objetivo primordial la adecuada inserción de los condenados por la comisión de determinados delitos penales mediante el fortalecimiento de la dignidad humana y el estímulo de acciones solidarias inherentes.

Cuando escuchaba atentamente a la Diputada Eva Morel y al Diputado Hissa, creo que más allá de los argumentos del Diputado Hissa que ha manifestado en el Recinto, creo poder escuchar que entiende que este Proyecto de Ley, más allá de la necesidad que tenemos de tratarlo hoy en este Recinto, que es para darle esta posibilidad de reinserción social a los condenados por la comisión de delitos penales.

También, y la interpelación que nos hacía la Diputada Presidenta de la Comisión de Finanzas, Diputada Morel, la interpelación que nos hacía como Sociedad, de realmente la Sociedad acompañar, tener otra

mirada hacia los Reos, que veamos al Interno o a la Interna como centro de Derechos Humanos, y que en función de esto tengamos la Ley de Ejecución de la Pena Privativa de Libertad como un fin para esta reinserción social del condenado, la que será parte de la rehabilitación mediante el control directo e indirecto.

Y aquí quiero decir que hay dos ideas centrales, que la idea de la reinserción social apunta a que la persona penada comprenda la obligación de respetar la Ley, se debe procurar que conozca y entienda que el cumplimiento de las Normas resulta obligatorio, y es una necesidad para una adecuada convivencia social; y, segundo, dar al Interno o a la Interna estas alternativas válidas, lícitas, estas herramientas de comportamiento, es decir que pueda procurar que la ejecución de la pena contribuya a que las personas condenadas cuenten con estas mayores posibilidades para llevar esta vida conforme a los derechos.

Entrando al Proyecto, quiero decir que es importante también conocer, más allá de las estadísticas que hemos tenido la posibilidad de conocer, que hoy en la Población Carcelaria el setenta por ciento son adultos entre cuarenta y cuarenta y cinco años, y la posibilidad de darle esta herramienta en esta etapa del tratamiento de las condenas que cada una atraviesa por diferentes delitos.



Es importante también interpellarlo como Sociedad, como Legisladores, y que ellos y ellas tengan esta segunda oportunidad en la vida de reinsertarse; es fundamental decir que van a tener la posibilidad aquellos condenados que están dentro de los delitos leves o graves, que van a cumplir totalmente su condena el Interno, y que ellos la obligación es presentar este Proyecto Productivo y Comercial, que lo pueden presentar con cualquier persona de un Paraje con su asentimiento, y muchas veces ocurre que en las Poblaciones Carcelarias se observa que hay determinadas personas condenadas que están pasando por esta privación de la libertad y tienen la posibilidad de llevar a cabo este desarrollo productivo o económico en un determinado lugar.

Muchos de los cuestionamientos que hoy escuchaba en los Medios de Comunicación es que cómo iba a hacer para hacer frente a lo que significa este Emprendimiento, y lo que queremos manifestar que muchas veces el Interno o la Interna ofrece su fuerza de trabajo, y tal vez aquella persona integrante en los Parajes puede brindar este capital, esta materia prima para desarrollar ya sea un Emprendimiento de Desarrollo Económico o Comercial, o del área que estableciere.

Fundamentalmente queremos decir que esta herramienta para los Internos es fundamental porque la Ley le da la posibilidad de ser autosustentables, autofinanciarse, que sea viable desde el punto de vista económico, y también la posibilidad de resarcir aquellas obligaciones que tal vez tenga con sus hijos, o cuestiones pendientes que puede dar respuestas; los delitos que no pueden estar incluidos aquellas personas que presenta este Proyecto en general son los de sangre, los de abuso sexual, los de trata de personas, los delitos contra la seguridad pública, y con agravantes.

La mayoría de los Internos que tienen la posibilidad van a pasar por una evaluación interdisciplinaria de diferentes Profesionales, como Equipos de Abogados, Asistentes Sociales, Psicólogos, también este Consejo Correccional se va a integrar por el Jefe de Tratamiento, por el Director del Complejo, por el Director de cada Unidad, y es importante destacar que el Juez de Sentencia siempre va a tener el control, es importante evaluar la viabilidad del Proyecto, las condiciones de seguridad, y aquí intervienen el Ministerio de Seguridad, el Ministerio de Producción, y el Sistema Penitenciario que es el encargado de hacer este control, y el monitoreo también va a ser realizado por el Ministerio de Producción y Seguridad.

Queríamos decir que una vez que el condenado está en el Servicio Penitenciario después de la etapa de la observación comienza esta etapa de tratamiento a los treinta días, y aquí podría el Interno si está en las condiciones psicológicas, físicas, y la viabilidad, y que también estén por los delitos establecidos en este Proyecto de Ley que pueda realizar este Emprendimiento, que tenga la oportunidad, que tenga la posibilidad, de generar un trabajo autosustentable, autogestionable, y que formemos la cultura del trabajo en estas personas con derechos, que tal vez no tuvieron oportunidades en su momento; entonces brindar realmente la función resocializadora desde el Servicio Penitenciario, y también otorgarlo desde un Estado, un Estado Provincial.

Muchas de estas personas que van a tener la posibilidad son aquellas personas que han cometido delitos contra la propiedad, el hurto, el robo, los homicidios simples, y creo



importante que tenemos que dar esta posibilidad; hay aproximadamente un dato estimado de que posiblemente el veinte por ciento de la Población de los condenados puedan acceder, no solo los que quieren, sino los que puedan; es importante también dar la seguridad a la Población que ellos deben fijar una residencia en los Parajes en donde van a realizar el desarrollo y van a estar geolocalizados con Tobilleras Electrónicas, totalmente controlados.

Bueno, en definitiva, he intentado manifestar que nosotros consideramos importante garantizar este derecho para las personas condenadas para que tengan la posibilidad real y efectiva de ampliar sus derechos y de tener esta posibilidad de dignidad, de dignidad, ///

E.V.R.

ESTELA DEL V. ROSALES.

25-11-20 – 21:01 Hs.

/// y de incorporar estos valores y respetar estos derechos humanos a estas personas que tienen en la vida una segunda oportunidad. Pido el voto de todos los diputados y Diputadas para que nos acompañen en este proyecto. Muchas gracias, Señor Presidente.

Sr. Presidente (Eduardo): Gracias, Diputada; muchas gracias.

Diputado Juan Pablo Funes.

Sr. Funes Bianchi: Gracias, Presidente; una vez más nos encontramos con un Proyecto que viene a las apuradas, que nos imponen y nos tiran sobre el escritorio un Proyecto con media sanción, en este caso, y que nosotros tenemos que resolver por sí, o por no; sin poder opinar, sin poder comentar, sin poder criticar, agregar, sumar el proceso para llegar a este momento no fue bueno, no fue adecuado, no fue el camino correcto; veníamos teniendo un buen mecanismo de trabajo, tuvimos un proyecto que al principio parecía controvertido, o que, al menos, había muchas críticas, como era la Ley de Paridad de Género con respecto a la cláusula transitoria, con respecto a la alternancia; y después de un trabajo de diálogo, de tratar de buscar los consensos terminamos llegando a una votación que casi fue por unanimidad, más allá de algunas situaciones y circunstancias, y llegamos a este momento y no es lo mismo. Entonces me parece que..., lamento que en vez de ir avanzando en las formas, retrocedamos lo lamento profundamente porque nosotros tenemos mucha voluntad de construcción, de diálogo, de consenso, de opinar. Lo que es cierto que viene este Proyecto con media sanción del Senado, y no me voy a meter con el tratamiento del Senado porque cada Cámara hace el tratamiento que corresponde, lo estoy aprendiendo; pero lo que es cierto que entró a la Cámara de Diputados y vino a la Cámara y en vez de tener el tratamiento en dos, o tres comisiones que la lógica entiende que debe tener dos, o tres comisiones, voy a dar ejemplos, estamos hablando de cuestiones y beneficios para las personas procesadas, o condenadas y no opinó la comisión de Seguridad de la Cámara de Diputados, ¡no opinó!, no fue girado a la Comisión de Seguridad; me parece que, al menos, una opinión..., porque nosotros cuando distribuimos, cada Bloque distribuye a los Diputados que tiene dentro de su Bloque en las diferentes comisiones, lo hace por competencias también. Entonces nosotros tenemos una..., dentro de nuestro Bloque tenemos a una persona que fue..., a una mujer que fue Ministro de Seguridad de esta Provincia, que entiende como pocas personas en esta Cámara sobre cómo funciona la situación sin embargo no pudo opinar porque no fue a la comisión que es su natural



competencia, la Comisión de Seguridad esto tiene cuestiones jurídicas no pasó ni por Legislación General, ni por la Comisión de Asuntos Constitucionales se fijó solamente y se concentro solamente en la cuestión económica de finanzas, que se supone que tiene una visión, la visión económica de las cosas, pero esta es una Ley que tiene una situación mucho más compleja. Entonces no me gustan estas formas, no me tiene porque gustar a mí, o no; pero me parece que no es el camino correcto a seguir; después intente buscar datos provinciales y no los encontré, pero sí encontré datos Nacionales encontré datos, y voy a dar algunos datos que preocupan, en los datos que voy a dar para que después no divulguen que después no digan que los invente yo, y lo voy a aclarar. El Sistema Nacional de Estadísticas Sobre la Ejecución de la Pena, informe anual, San Luis 2019, voy a dar algunos y los voy a poner a disposición para que lo tengan todos los Diputados, los colegas diputados tienen que conocer esta información, la tienen que tener, entre condenados y procesados de la provincia de San Luis y voy a hablar del año 2019, porque del año 2020 no están hay setecientos ochenta y nueve personas entre condenados y procesados, cuatrocientos cuarenta y seis condenados y trescientos cuarenta y tres procesados; voy a dar algunos datos es muy profundo y muy interesante, a raíz del tiempo, lo voy a hacer breve; capacitación laboral al ingresar el 44% tenía algún oficio, el 10% tenía alguna profesión y el 46% no tenía ni oficio, ni profesión. Situación laboral, al momento del ingreso, el 8% tenía trabajo de tiempo completo, el 60% trabajo de tiempo parcial y el 32% era desocupado. Acá va de las Provincias que vienen, que tipo de jurisdicciones, si tienen trabajo remunerado; y vamos cuando están dentro participo, cuantas personas, o que porcentaje participaron del Programa Capacitación Laboral el 67% no participó de ningún Programa de Capacitación Laboral, el 33% sí; lo voy a decir a grandes rasgos cuantas personas participaron de los condenados y procesados del Programa Educativo el 51% no participó de nada, el 49% sí. Tengo..., y para ser breve, con respecto a la calificación de la conducta del interno el 74% no tiene calificación, eso significa que no se puede evaluar, el 5% ejemplar, el 9% muy buena, el 8% buena, 3% regular y el 1% mala.

Por último con respecto a la reincidencia, de reincidencia el 62% tiene reincidencia primaria, el 26% reiterante y el 12% reincidente. Con respecto a las salidas transitorias el 84,5% de las salidas transitorias no fueron otorgadas, no recordadas en el 84% de los procesados y de los penados no se le otorgaron salidas transitorias, el 12,8 goza de salidas transitoria, el 2,5 suspendido durante el último año y el 0,2 revocadas.

Con respecto al Programa Premio Libertad el 95% no está incorporado y el 5% solamente sí. Para cerrar con respecto a la capacidad y la población según la unidad hay una superpoblación el 35% en el sistema Carcelario Provincial; hay doscientos cinco de superpoblación, hay una capacidad para quinientos ochenta y cuatro, y hay setecientos ochenta y nueve personas. Último dato, hay un total de trescientos cuarenta y tres personas que son la dotación del personal de toda la Provincia, Oficiales, Suboficiales, Cadetes, Personal Civil, ¿qué quiero decir con estos datos?, que hay que estudiar en profundidad estos temas, esto que acabo de decir no se puede tomar a la ligera, estamos hablando de la vida de personas, estamos hablando del futuro de algunas personas. Y, también de una cuestión justiciable de afuera también de muchas personas que han sido víctimas, por eso



hay que estudiar en profundidad; creo que..., no me quiero meter en..., estoy con el tiempo cumplido; pero cuando uno lee la Ley quedan muchas dudas, más dudas que certezas; nosotros sí creemos en las segundas oportunidades, nosotros sí creemos en la reinserción social, con Proyectos serios, bien realizados y que sean operativos. ///

N.R.B.

Nery R. Balmaceda.

25/11/2.020 - 21.11 Hs.

///

pero sobre todas las cosas basados en la Educación como eje central.

Nosotros no podemos acompañar este Proyecto, pero como creemos en las segundas oportunidades, creemos en la reinserción social, nos vamos a abstener, no lo podemos aprobar, tampoco lo queremos rechazar, porque creemos en las segundas oportunidades, creemos en la reinserción social, pero espero, de verdad, profundamente que no sea solo un Plan aislado, sino que sea un conjunto de Planes, con un solo Plan aislado no vamos a lograr nada, necesitamos sentarnos a debatir un nuevo Sistema Carcelario en la Provincia de San Luis, y que tenga reglas claras, derechos, garantías, obligaciones, facultades, pero sobre todas las cosas mucha, pero mucha Educación. Muchas gracias, Señor Presidente.

Sr. Presidente (Eduardo): Muchas gracias, Señor Diputado.

Sr. Barrozo: Pido la palabra, Señor Presidente.

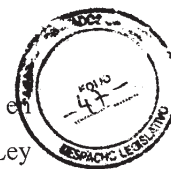
Sr. Presidente (Eduardo): Tiene la palabra, Diputado Ariel Barrozo.

Sr. Barrozo: Gracias, Presidente. Creo que han sido muy explícitos, muy claros, muy contundentes, los testimonios que vertieron los Diputados Hissa, Funes, y coincido en el cien por cien con ambos.

Con mi Bloque estábamos en la duda si acompañábamos, perdón, no íbamos acompañar, si lo votábamos en contra o pedíamos la abstención, y coincidentemente con lo que acaba de decir el Diputado Juampi Funes también creemos en la posibilidad de la reinserción, siempre con el fin desde creer honestamente, y teniendo el buen criterio de la construcción social de que nuestra Sociedad se puede transformar, lo que no nos cierra, lo que no me gusta, es este apuro de esperar la última Sesión para que esto salga como si esto no saliese ahora este tema no sirve.

Hay muchas cosas y hay muchos baches que, por lo que veo, a muchos de nosotros no nos cierra, y estoy seguro que también dentro del Oficialismo debe pasar lo mismo nada más que no lo van a decir, hay una cuestión que a mí me deja, es como una espina que tengo clavada ahí ¿Por qué tiene que ser en los Parajes si hablamos de reinserción? ¿Por qué no en los grandes Centros Urbanos? ¿Por qué no en las Localidades más grandes que los Parajes? ¿Por qué tiene que ser en los Parajes? Porque tampoco queda muy en claro quiénes son los que entran en esa franja que pueden estar ¿Alguien les preguntó a los Vecinos de los Parajes qué opinan? Porque nosotros se los estamos imponiendo, no les preguntamos a ellos ¿Estarán de acuerdo?

Quien conoce los Parajes, quien conoce los Vecinos de los Parajes, sabe que es gente humilde, sabe que es gente austera, gente simplona, sencilla, y el temor que va a tener esa gente, se los estamos imponiendo, nadie fue a preguntar.



Estas cosas se tienen que trabajar, como dijo el Diputado Hissa y el Diputado Funes, en serio, haber abierto el debate, que participemos todos, como para con el tema de la Ley Impositiva, que nos invitaron a un Zoom a quienes no conformamos parte de la Comisión de Finanzas, y al menos escuchar, participar y debatir, plantear nuestros puntos que por ahí no conocemos.

Hoy en la franja del delito, a ver ¿Los condenados en qué términos pueden acceder a esto? ¿Quiénes no? Porque supongo que no es para todos, por lo que leí, no es para todos, entonces...

Sr. Pedernera: ¿Me permite una interrupción?

Sr. Barrozo: Ahí le doy la palabra, Diputado Pedernera.

Pero, a ver, creemos en la reinserción, creemos que se debe facilitar, que se debe abrir ese camino, ahora debemos hacerlo escuchándonos entre todos y no una imposición en la última Sesión, como pasa todos los años, porque todos los años estamos hasta las doce de la noche debatiendo cosas que deberían haber salido durante todo el año, y no se trabajó en las Comisiones, y esto termina pasando, a las apuradas, y uno que tiene la enorme responsabilidad de tomar esta decisión, que uno por ser benévolo se va a abstener, y que no digan después que nosotros condenamos socialmente a los condenados, valga la redundancia.

Vamos a abstenernos para que quede en manos del Oficialismo la decisión que se tome, que tampoco estoy muy de acuerdo con esto, porque nosotros estamos acá representando a un grupo grande de personas, y tomando una decisión que a lo mejor cambia la vida de algunos, quién sabe; y rechazar por rechazar tampoco me gusta pero ¿Qué pasa? Que no tuvimos el tiempo, ni el lugar, ni el ámbito, para debatirlo como corresponde, haber planteado, haber hecho preguntas; y como dijo el Diputado Funes...

Sr. Pedernera: ¿Me permite una interrupción?

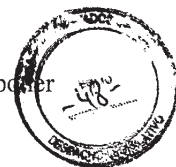
Sr. Presidente (Eduardo): Diputado: perdone. Le pide una interrupción el Diputado Pedernera.

Sr. Barrozo: Sí, sí, se la doy, se la doy.

Sr. Pedernera: Gracias, Ariel. No, te quería aclarar una cosita porque los dos somos del Interior, del mismo Departamento, conocedores mucho de los Parajes, y tuve la misma duda que vos, pero no es que se va a imponer a alguien que en los Parajes los tengan que recibir obligados, todo el trabajo que se va hacer sobre la posibilidad o no que el Recluso vaya a cumplir una tarea equis tiene que estar de la mano de un trabajo socio-ambiental y de la aceptación de la gente de los Parajes.

Esa fue la duda que la tuve yo anoche, se la consulté al Doctor Niño, por eso te la quería un poco aclarar, porque los dos conocemos mucho los Parajes que tenemos en la Zona. Gracias, Ariel.

Sr. Barrozo: Gracias, Diputado Pepe Pedernera, por la aclaración. Y ojalá hubiésemos tenido todos los Diputados esta posibilidad de sacarnos todas las dudas que teníamos ante quienes traían este Proyecto del Ejecutivo, o el Jefe de Gobierno, o quién sea, el Ministro de Seguridad; le agradezco porque la verdad que eso no lo conocía, y suma por supuesto, y hay muchas otras preguntas que tenemos para hacernos y estamos en un banco de niebla,



que sea lo que Dios quiera, en definitiva, y no es así, nosotros no estamos acá para poner las cosas en manos de Dios, tenemos una enorme responsabilidad.

Bueno, Señor Presidente, nada más, era eso, muchas gracias.

Sr. Presidente (Eduardo): Gracias, Diputado Barrozo.

Diputado Abdala, voy a preguntar a la Diputada Verónica Causi, y guardamos el orden.

Sra. Causi: Pido la palabra, Señor Presidente.

Sr. Presidente (Eduardo): La escuchamos, Diputada Verónica Causi.

Sra. Causi: Gracias, Señor Presidente. Yo he escuchado atentamente a los Diputados que hablaron anteriormente, y yo creo que partimos desde una base donde pensamos distinto.

Yo les voy a contar a todos, dos minutos les voy a robar, solamente eso sin hablar de la Ley. De chiquita me enseñaron que habían dos caminos uno por el que uno podía andar bien, que podía ser un poco más difícil, y otro que podía ser un poco más fácil pero que al final terminaba siendo más difícil, esa fue una de las cosas que me inculcaron, pero de chica, a elegir cuál camino quieres elegir y hacerte responsable de eso, esto me lo enseñó mi tío, porque yo no tenía mamá y mi papá estaba muy enfermo, y tuve un tío que fue como mi padre; y lo segundo que me enseñó siempre es pensar en el más débil. Entonces, cada vez que votamos algo, cada vez que uno toma una decisión son las dos cosas que me marcan el camino, entonces, encaramos la Ley de distinta manera.

Ahora sí empiezo hablar de la Ley, la Ley nos dice que toda persona privada de la libertad que está cumpliendo una condena, lo voy hacer fácil, en la Cárcel puede desarrollar actividades comerciales o productivas en un Paraje de la Provincia residiendo en él, esta persona privada de la libertad, que después voy a enumerar cuáles son los delitos, puede residir en el Paraje; entonces, nosotros le damos un beneficio, le otorgamos, le damos garantías, a una persona que cometió un delito equis, que ahora los vamos a enumerar.

Entonces, yo lo primero que me pregunto es en el más débil, el más débil no es él, porque él no hizo las cosas bien, el más débil es la víctima del delito, entonces cuando yo digo el más débil es la víctima del delito, ///

E.V.R.

ESTELA DEL V. ROSALES.

25-11-20 – 21:21 Hs.

/// lo que estoy diciendo, cuando le vamos a reconocer y garantizar los derechos a esa víctima que por una cuestión "x" sufrió un daño que puede ser en su persona, en sus bienes; entonces esta Ley lo que hace es re-victimizar a esa víctima del delito, y yo sé que toda línea del derecho nuevo nos vamos a la reinserción, a la re-sociabilización y yo no estoy martirizando a nadie, lo que digo que cuando te equivocaste acá en el camino te tenes que hacer cargo, eso es lo que estoy diciendo. Y, cuando digo esto realmente lo que quiero transmitir, o lo que yo siento..., la gente está transmitiendo sobre todo en estos últimos año de pandemia que necesita seguridad, la gente no necesita que le den más beneficios al que cometió un delito, la gente se quiere sentir segura ella.

Porque como defendí también la Impositiva y dije que yo creía que otorgaba y el Ejecutivo daba un montón..., hacía un grande sacrificio para no producir un aumento, y también debo decirlo la gente hace un sacrificio para pagar sus impuestos; y, ¿cuándo los vamos a proteger a ellos?, yo no sé si ustedes alguna vez fueron víctima de un delito, yo sí y fue



leve, y agradezco a Dios que no me pasó nada; la impotencia y la inseguridad que sentís; lo que hace esta Ley es que el día de mañana me lo encuentre en la calle ¡y esto es lo que no quiero!; entonces ahí “chocamos” porque yo no estoy de acuerdo, hay que reinsertarlo hay que reinsertarlos, que eduquemos, démosle oficio, que aprendan un oficio, hay un montón de forma de hacerlo, ...**(Inaudible)** dice: que la persona no está cumpliendo una condena sino que se está rehabilitando. Entonces lo que estamos haciendo hoy hicieron el listadito de los delitos renuentes, yo les voy a explicar los que entrar el homicidio simple, el homicidio culposo, el homicidio por emoción violenta, pre-intencional, las lesiones leves, graves, en riña; el abandono de persona, omisión de auxilio...**(inaudible)** porque te puede salvar una vida, las exhibiciones obscenas, exhibición obscena menores. Entonces vamos a mandar al Paraje que todos sabemos que es gente de campo inocente, buena, esta clase de persona yo no quiero, ¡yo no quiero!, yo lo estudié, vi estadísticas, lo que te puedo decir de las estadísticas es que considero que hay que hacer hincapié en la educación porque lo que vos ves en las estadísticas el 60% de los presos tienen primario, secundario incompleto, privación de libertad, un funcionario torturador que cause lesiones graves, que no lo mate, por supuesto, pero que cause lesiones graves, entonces voy a soltar a un torturador, ¡no estoy de acuerdo con eso!, o bajo amenaza hacer algo contra la voluntad de alguien, incluido con armas, obligar a alguien a abandonar el país, o su Provincia, el hurto, hoy día el hurto, el robo con violencia física de las personas . Inc. 2) está incluido con armas, despoblado, o en bandas; yo no estoy de acuerdo. La estafa, no estoy de acuerdo, porque yo considero que esa persona no tiene que estar suelta, tiene que hacer una pena, cuando la pena la cumpla y lo queremos reinsertar y ofrecerles un beneficio, ¡perfecto!, pero la pena la tiene que cumplir porque todos tenemos que elegir qué camino seguir.

Hoy hablamos de Diego Maradona, no hable porque Juanpi me hizo emocionar y no quería..., me daba mucha vergüenza; pero quiero decirlo hubo un par de Diputados y después un par de comentarios también que hizo referencia a las drogas y a Maradona, también tengo que decir Maradona era una persona muy sensible que contra un acto de injusticia era el primero que saltaba, y ¿eso no se reconoce hoy en la sociedad?, pareciera que el reconocer un acto de injusticia y por eso...**(Inaudible)**

Sr. Presidente (Eduardo): Diputada Verónica Causi ha pasado el tiempo.

Sra. Causi: Ya termino; bueno, Señor Presidente, creo que la base de lo que expuse sobre todo lo quiero dar con la última frase la Ley 27372 en el Inciso 12), nos dice: “Que durante la ejecución de la pena la víctima tiene derecho, que es lo derechos y garantías de la víctima...”; yo considero lo más importante”... tiene derecho a ser informado y expresar su opinión a todo cuanto esto conviene ante el Juez de ejecución, o el Juez competente, cuando se sustancie cualquier planteo en el que pueda decidir la incorporación de una persona condenada, ya sea salida transitoria, régimen de semi-libertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua, libertad asistida...”, que creería eso entraría eso acá, algo así, “...régimen preparatorio para su liberación”; por supuesto que debemos contemplar a la víctima, la Ley no lo contempla. Entonces yo lamento pero creo que nuestro disenso no es en la forma sino en el fondo, nosotros creemos que la sociedad



lo que está pidiendo es más seguridad, no que le demos más beneficios a los presos. Nada más, Señor Presidente

Diputado Bartolo Abdala.

Sr. Presidente (Eduardo): Gracias, Diputada.

Diputado Bartolomé Abdala.

Sr. Abdala: Gracias, Señor Presidente; bueno esta Ley la verdad creo que es una Ley de las más difíciles que nos toca tratar; he escuchado a varios Diputados preopinantes coincido con mucho de ellos tanto de una voluntad del voto, como de la otra; creo que si en el día de hoy por un lado se piensa en los derechos del interno, del condenado; pero también nada se dice en esta Ley de la víctima, creo que la víctima también hay que tenerla presente, se habla de la reinserción, y si es cierto que la reinserción es algo de los derechos humanos que tenemos que considerar. Todos sabemos que los condenados, de alguna manera, tienen que cumplir su condena, hay distintas maneras de ..., está el tema de probation, esta por supuesto estar encerrados; lamentablemente sabemos que las cárceles en la Argentina son setecientas mil, en San Luis tienen un hacinamiento y una mala enseñanza difícilmente las cárceles lo que se ha venido observando en los últimos es que la gente sale mejor educada; todo lo contrario lamentablemente entran por un delito menor y salen, muchas veces, más atorrantes que antes. Esto realmente hay que buscar la solución, estoy convencido que esta Ley le falta debate, Presidente, le falta información, le falta estadística, le falta, le falta seriedad, como también estoy convencido que algo tenemos que hacer. Entiendo a todos los Diputados que se han expresado que tienen sus dudas y muchos tienen ganas de abstenerse, y la verdad que los entiendo totalmente porque si llego a votar en contra te quedas desilusionado, si votas a favor te vas con muchas dudas; la verdad que es una ley muy difícil para poderla entender en función de la falta de dialogo, me deja la sensación de que la reinserción y haciéndome eco de mi pragmatismo, voy a acompañarla con mucho dolor porque la verdad creo que hay muchas cosas que todavía no se han dicho y que deberíamos nosotros responderlas. Me deja cierta tranquilidad el Art. 7º, con sus diez delitos que, de alguna manera, quedan excluidos, quedan excluidos por homicidio agravado, ///

N.R.B.

Nery R. Balmaceda.

25/11/2.020 - 21.31 Hs.

///

los delitos contra la integridad sexual, la privación ilegal de la libertad, la tortura seguida de muerte, los delitos previstos en el Artículo 165º y 166º, Inciso 2), del Código Penal, el secuestro extorsivo, los delitos previstos en el Artículo 145º Bis, delitos de instrumentalización de los niños y/o adolescentes, delitos de Violencia de Género, delitos contra la seguridad pública, etc..

La verdad, lo que me da cierto respaldo confiando que los Proyectos que cada uno de los condenados presenten tengan la seriedad de ser evaluados, y que en los Parajes tanto el Intendente como los Vecinos tengan la capacidad de poder brindarle la contención necesaria en la reinserción que se busca con esta Ley. Nada más, Señor Presidente.

Sr. Presidente (Eduardo): Gracias, Diputado Abdala.



¿Alguien va a hacer uso de la palabra, Señores Diputados? Presidentes de Bloques no veo más.

Sr. Fara: Yo, Presidente.

Sr. Presidente (Eduardo): Perdone, Alberto Fara. Tiene la palabra.

Sr. Fara: Gracias, Presidente. Muy simple y muy corto.

Se han expresado los Diputados, se han expresado los Presidentes de Bloques, coincido en su mayoría con los conceptos vertidos, creo que cuando nosotros tratemos Leyes necesitamos tener más debate, necesitamos hasta, fíjese lo que le digo, hasta las charlas de pasillo porque eso nos nutre, eso nos enriquece, porque charlamos entre nosotros y cada vez vamos aprendiendo más de nosotros y de cada uno.

Así que lamentablemente, en razón de eso, y es algo sobre lo que venimos solicitando, que lo pidió el Diputado Funes, el Diputado Barrozo, es que voy hacer reserva en caso que no haya Oposición al derecho a abstenerme en el momento de la votación.

No quiero ir más largo, Presidente, no creo que sea mala la Ley, pero necesariamente tiene que tener más debate, y no lo hemos tenido. Muchísimas gracias.

Sr. Presidente (Eduardo): Gracias, Diputado Alberto Fara.

¿Los otros Presidente de Bloque no?

Sra. Zárate: Pido la palabra, Señor Presidente.

Sr. Presidente (Eduardo): Diputada Zárate: la escuchamos.

Sra. Zárate: Gracias, Señor Presidente. Nos encontramos con un Proyecto de Ley que habla del Desarrollo de Proyectos Productivos y Económicos de Personas Condenadas en Parajes de la Provincia de San Luis, adelanto que hubiera querido poder acompañar cualquier Proyecto que tenga que ver con la reinserción o de la resocialización de los condenados; la semana pasada aprobamos en esta Cámara una Declaración sobre las Reglas de Brasilia que justamente que tienen que ser como una orientación en nuestra Labor Legislativa, estas Reglas de Brasilia que fueron editadas allá por el año 2008 dicen que personas están en condiciones de vulnerabilidad, una de esas personas son las personas privadas de libertad; se consideran en condiciones de vulnerabilidad porque tienen dificultades para ejercer sus derechos, lo que es lógico, porque además de estar privadas de la libertad muchos son pobres, muchos son analfabetos, muchos seguramente van a salir y no van a tener un trabajo, o no van a tener posibilidad de trabajar.

Por lo tanto cualquier Norma que intentara proteger los derechos de los privados de la libertad yo la podría acompañar si hubiera tenido un andamiaje jurídico fuerte, pero nos encontramos con una Norma, desconozco quién es el Autor o la Autora de la Norma, pero la verdad que salvo el Artículo 1º que nos permite la Ley de Ejecución Penal, que es la N° 24.660, es una Ley Nacional, seguramente aquí quienes hacen materia Penal la deben conocer mejor que yo, pero es una Ley que establece en la Ejecución Penal cuatro Fases, la Fase de Observación, la Fase de Tratamiento, la Fase de Prueba y finalmente, como es un Régimen Progresivo, termina en la Libertad Condicional; en todas esas etapas el único que autoriza el egreso de un Interno es el Juez, y en esta Ley no se lo menciona ni una sola vez, es el Juez de Ejecución Penal el único que puede, no solo autorizar una salida transitoria, una salida laboral, un Régimen de Semilibertad, una Libertad Condicional, un mero egreso



de una hora para ir a un velatorio de un familiar, solamente lo puede autorizar el Juez, y el Jefe del Servicio Penitenciario nunca puede recibir la orden de salida del Ministro de Seguridad, a ver, por lo menos en un Sistema Republicano, donde cada Poder tiene sus competencias y los Poderes respetan las competencias de otro.

Permítanme a mí, según mi ayuda memoria, entiendo yo que nosotros, por lo menos de mi parte, que hubiera querido acompañar un Proyecto que tenga que ver con la reinserción de un condenado, y seguramente de todo el Interbloque, hubiéramos podido ofrecer una redacción alternativa, pero el tiempo que tuvimos para estudiar el Proyecto es insuficiente, máxime cuando todos sabemos que son las diez de la noche y tenemos muchos Proyectos todavía por analizar y estudiar.

Comenté ya, no es cierto ya, que únicamente el Juez puede autorizar cualquier tipo de salida. Incluso, por ejemplo, hay un Régimen de Semilibertad que se denomina, en el que el Penado sale durante el día a trabajar y vuelve a la noche, esto es mucho más, esto es un estado casi diríamos de Libertad Condicional, por supuesto que el de Libertad Condicional lo tiene que autorizar el Juez. La Diputada Causi se preocupaba por la víctima, la Ley de Ejecución Penal prevé sí o sí el traslado de la víctima en circunstancia en que se le va a dar un beneficio así al Penado.

Les pido por favor ver los Artículos 4º y 5º, se lo pido a los Colegas que tienen la responsabilidad hoy de votar esta Ley. Dice que el Interno va a presentar un Proyecto y ese Proyecto lo va analizar el Consejo Correccional, el Consejo Correccional acá en San Luis lo forma el Jefe de la Unidad donde está detenido, un Asistente Social, un Psicólogo y tal vez algún otro Profesional, ese Consejo Correccional generalmente le hace Informes al Juez para que el Juez autorice o no, en esta Ley dice lo siguiente, una vez presentado el Proyecto y el lugar de residencia, el Consejo Correccional realizará un Informe Técnico Criminológico del Interno con el objeto de evaluar si está en condiciones de acceder a esta modalidad, y luego dice párrafo seguido, el mismo, o sea ese Informe ni siquiera el Jefe de Servicio, dice el mismo será remitido al Ministerio de Seguridad y al Ministerio de Producción o quien en el futuro reemplace, para que en razón del mérito, oportunidad o conveniencia autoricen o rechacen el Proyecto, tampoco acá tenemos la intervención del Juez.

Y el cinco, en el segundo párrafo, dice en caso de incumplimiento de la obligación de residencia continua, previo Informe del Consejo el Ministerio de seguridad y el Ministerio de Producción podrán revocar esta modalidad, o sea mandarlo de nuevo al Establecimiento Penitenciario, esto está mal, o por lo menos está incompleto, porque la figura del Juez tiene que aparecer en esta Norma sí o sí.

Es decir, nosotros como responsables debemos al menos hacer una observación y remitirla nuevamente al Senado para que la consideren nuevamente, esa es mi opinión, estoy convencida que debemos darles oportunidades a los penados para que se reinseren, para que se resociabilicen, pero si nosotros sacamos una Ley así que obviamente está en contradicción con las Leyes Nacionales, especialmente con la N° 24.660, lo he consultado con una persona del Poder Judicial, esta Ley va a ser inaplicable, porque no van a poder, ni aun cuando tenga las mejores intenciones, va a poder ser aplicada porque nunca el



Ministerio de Seguridad, ni el Ministerio de Producción, que están dentro de la Órbita del Ejecutivo, pueden decidir sobre una modalidad de la Ejecución Penal, que es una parte del debido proceso criminal, la última parte, la Ejecución Penal, que a su vez tiene Fases, y tiene que ser progresiva para atender a la libertad finalmente y a la reinserción, nunca puede el Ministerio de Producción y de Seguridad invadir la esfera del Judicial, explícitamente las funciones del Juez de la Causa, en este caso el Juez de la Ejecución de la Sentencia. ///

E.V.R.

ESTELA DEL V. ROSALES.

25-11-20 – 21:41 Hs.

///Sí, seguramente debería haber votado en contra esta Ley; y me voy a abstener entendiendo que seguramente se va a refaccionar y se va a tratar de hacer una modificación de esta normativa. Gracias, Señor Presidente.

Sr. Presidente (Eduardo): Gracias, Diputada.

Diputada Becerra, la escuchamos.

Sra. Becerra: Gracias, Señor Presidente, mi postura tiene que ver con la forma, no con el Proyecto en sí; la Diputada preopinante ha manifestado todos los fundamentos técnicos y espero que, en este momento, el Bloque oficialista y todo lo que han planteado y van a acompañar, puedan estar reflexionando y tomando consideración de lo que se ha manifestado. Yo, por mi parte quiero expresar mi postura con respecto a la forma utilizada para aprobar proyectos oficialistas, esto lo hice ayer en la Comisión de Finanzas y lo vuelvo a hacer hoy; sería muy irresponsable de mi parte tener una postura respecto al Proyecto, un Proyecto de escasas dos carillas, digo así, bueno, dos carillas y cuatro renglones más donde no contamos con fundamentos, no contamos con estadísticas, no contamos con información, con datos empíricos para hacer un análisis crítico; aclaro que trabajo hace más de 20 años de lo social trabajo con niños, jóvenes, mujeres y hombres y, lamentablemente, muchos de ellos han sido condenados. También aclaro que soy voluntaria en una fundación y junto con dos instituciones muy importantes de mi Ciudad de Villa Mercedes hemos hecho trabajos y talleres para personas que han cumplido condena, para que puedan tener salida laboral; o sea, que creo en la reinserción y he trabajado con la reinserción. Vuelvo a las formas este equipo de tratamiento expés nos muestra, o no es otra cosa más que una estrategia de imposición que atenta contra el consenso, ¿sí?, y afecta a la institucionalidad del Poder Legislativo, ayer lo expresaba que no me sentía respetada como Diputada, yo soy Diputada al igual que todos los demás, y yo pedí información desde los mismos Diputados oficialistas manifestaban que no tenían información, que hubiera sido bueno haber contado con alguna reunión con datos estadísticos, hoy veo que lo tienen algunos. Pero pido sensatez, sensatez porque este proyecto necesita ser debatido, necesita ser analizado, necesita que entre todos busquemos un consenso, todos queremos la reinserción y queremos que los condenados puedan volver a tener una vida social, bueno, todos estamos de acuerdo pero necesitamos escuchar a todos; este Proyecto tiene una envergadura muy importante tiene repercusión social, estamos hablando de los vecinos que también tienen que participar de esto. Entonces creo que es necesario que se respete tratamiento legislativo, los procedimientos, el pasar por otras comisiones como han manifestado los Diputados anteriormente. Nosotros necesariamente tenemos que abstenernos porque no nos



queda otra alternativa; vuelvo a decir que apelo a la sensatez y que puedan reflexionar y que podamos dar un tratamiento legislativo propicio a este proyecto de semejante envergadura. Nada más, Señor Presidente.

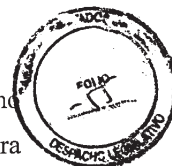
Sr. Presidente (Eduardo): Gracias, Diputada.

Tiene la palabra el Diputado Díaz.

Sr. Díaz. H: Gracias, Señor Presidente; hemos debatido acerca de este Proyecto de Ley, con media sanción de Senadores, sobre proyectos productivos y/o económicos de personas condenadas en Parajes de la provincia de San Luis; y, he escuchado atentamente a quienes me han antecedido hablando desde diferentes enfoques. Y, yo quiero hablar desde otra perspectiva, pareciera que los Proyectos son generados desde el centralismo hacia afuera, cuando digo de otra perspectiva es porque yo soy nacido y criado en un Paraje, un Paraje que ya desapareció que es El Tocal, hasta con oficina del Registro Civil en La Maroma, que tampoco existe más; entonces quiero hablar desde esa perspectiva en consideración que en el Dpto. Dupuy contamos con seis Parajes: La Verde, Martín de Loyola, en donde yo soy nacido, Los Overos, La Maroma, Bajada Nueva...**(Interrupciones)**

Sr. Presidente (Eduardo): Diputados, por favor, escuchemos.

Sr. Díaz. H: Decía, Señor Presidente; que El Tocal y Colte Tingan que fue unos de los Parajes prácticamente la Localidad más importante del Sur de San Luis también desapareció, en estos Parajes Cote Tingan, Los Overos había escuela con internados donde los chicos podían estudiar; yo me preguntaba..., anoche me enteré de este Proyecto, y lo leí y en el Art. 2º dice: "Los internos deberán desarrollar un Proyecto de comercialización y/o de producción, de esos de los Parajes con la colaboración, o conjuntamente con algún residente del lugar". Me quedaron interrogantes, ¿hablaron con quienes habitan los Parajes?, ¿se hizo un estudio sobre la posibilidad de desarrollar un Proyecto productivo inclusivo, en esos Parajes?; que sabe, Señor Presidente, quienes viven en los Parajes, en los Parajes vive aquella gente, aquellas personas que son adultos mayores y por esto de "aquí nací, y aquí muero" por la pertenencia a la tierra, terruño se aferran a eso porque los jóvenes ya sea por cuestión de empleo, o por educación han emigrado y no van a volver más, no van a volver más porque no hay ninguna posibilidad y no hay ningún Proyecto de políticas públicas que incluya a los Parajes; ¿sabe cuáles son las demandas de los Parajes?, fundamentalmente lo que es fundamental para la vida agua, los Parajes, la gente de los parajes consumen agua cruda, la misma agua que consumen los animales, quieren agua de calidad una plan de osmosis inversa, para el Estado Provincial representa 0,00 ¡nada!, ¿se da cuenta?, agua potable, caminos. Yo aquí he presentado Proyecto que tiene que ver con los Parajes que tienen demanda, demanda ¡100 años!, ¡de 100 años!; si le cuento desde Paso de las Carretas, Navia, La Maroma, Martín de Loyola, Los Overos que estoy enumerando a cuatro, o cinco Parajes Nueva constitución, Colio Colonia y El Porvenir son demandas de la ruta 48/49 de más de 100 años caminos, seguridad, acá se habló mucho de seguridad, y coincido totalmente: Quiero decir que estoy totalmente de acuerdo con la re-sociabilización, la inclusión, la reinserción laboral, la educación, estoy de acuerdo con todo eso; pero me parece que este Proyecto amerita un mayor análisis y que también se considere a los habitantes de los Parajes, seguridad de estos Parajes que yo le hablo ocupan



una superficie, Señor Presidente, de más de veinticinco mil kilómetros cuadrados donde no existe ni un solo Destacamento Policial; yo he presentado Proyecto acá para la reapertura de un Destacamento Policial en Martín de Loyola que está en el centro de esta superficie, que aportaría mínimamente una cuestión de seguridad para quienes viven en esos lugares, energía, servicio de salud, educación escuelas cerradas porque ya no hay matrícula, la gente se fue de los Parajes, empleo, alimento, provisiones, ADL no están incluido en los Parajes. ///

N.R.B.

Nery R. Balmaceda.

25/11/2020 - 21.51 Hs.

///

En el año 2018 yo recibí con muchísima alegría cuando el Gobernador de la Provincia dijo, bueno, éste es el Año de los Parajes, y fue a un determinado Paraje a compartir, a compartir, con los Habitantes de los Parajes, yo digo, bueno, acá nos van a incluir en las Políticas Públicas ¿Y qué es lo que hicieron como inclusión? Le pusieron el nombre en letras de colores al nombre de cada Paraje como si fuera aquella época de la Exploración y Colonización de América; los Habitantes de los Parajes requieren otra cosa, requieren otras demandas, quieren tener calidad de vida, quieren estar en igualdad de condiciones como lo que estamos nosotros acá.

Por eso yo digo que quienes elaboran estos Proyectos deberían situarse en los Parajes, permanecer un período de tiempo ahí, y quizás cambie la perspectiva y la mirada, esto no es estigmatizar, sino contar la realidad de los Parajes, hablo con propiedad de los Parajes porque los conozco totalmente, he nacido ahí, me hace recordar este Proyecto, obviamente con otras características, acá seguramente varios se van acordar, a un Proyecto que hubo cuando vinieron los Sirios, un Proyecto que estaba considerado como Derechos Humanos, y hablaron justamente de un Paraje de mi Zona, que es Los Overos, que iban a ir a criar ovejas, obviamente que no se cumplió en absoluto porque no están analizados estos Proyectos...

Sr. Presidente (Eduardo): Se le ha vencido el tiempo, Diputado Díaz.

Sr. Díaz H.: Sí, Señor Presidente, un segundito, cierro.

Porque no están analizados estos Proyectos, y entonces pareciera que quienes viven en los Parajes no tienen los mismos derechos de quienes vivimos en los Centros Poblados Urbanos.

Este Proyecto de reinserción y de resocialización se podría haber realizado como una prueba piloto en una Ciudad, o en una Población grande, no justamente llevar a los Parajes que carecen absolutamente de todo, creo que es una dificultad más. Muchísimas gracias, Señor Presidente.

Sr. Presidente (Eduardo): Gracias, Diputado Díaz.

Sra. Morel: Pido la palabra, Señor Presidente.

Sr. Presidente (Eduardo): Le damos la palabra a la Diputada María Eva Morel, a modo de cierre.

Sra. Morel: Gracias, Presidente. Hay muchos temas que se han planteado, todos válidos por supuesto, comprendo la incertidumbre, comprendo también las distintas experiencias,



muchas personales, pero nosotros estamos para legislar para todos, en general; y también hay algunas cuestiones técnicas que remarcaron sobre la Ley de Ejecución de Penas, esta Ley no prevé un beneficio, eso lo quería aclarar, no es un beneficio, por eso el Interno no deja de estar bajo la órbita del cumplimiento de su pena, no deja de estar en un tratamiento, por eso es que al no ser un beneficio no es que se le da intervención a un Juez porque no entra dentro de lo que es la semilibertad, para tener una semilibertad no tendría una Tobillera, por ejemplo, entonces ellos pueden disponer de aplicarle toda los Códigos de Falta que se imponen dentro del mismo Sistema Penitenciario, sino no podrían hacerlo.

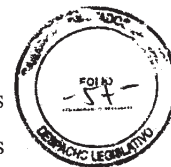
Por ejemplo, para tener un trabajo en blanco, para tener el beneficio, para salir a trabajar, requiere el Interno que alguien le dé la posibilidad de estar en Relación de Dependencia o por lo menos estar inscripto en un Monotributo, y lamentablemente ocho Internos tienen ese beneficio hoy, o han encontrado a las personas que quieran acogerlos para poder gozar de ese beneficio, es un número muy bajo; es por eso que se apunta a que ellos puedan generar su propio Proyecto Productivo. También entiendo que cada uno tiene su punto de vista de cómo es la Sociedad, pero hay conocimiento de dónde se cometen también los distintos delitos de integridad sexual, y están repartidos hasta el lugar más inhóspito de la Provincia de San Luis, y no son ellos quienes tienen este beneficio, por ahí pareciera que hay lugares donde no pasa nada y la verdad que sí, pasa todo.

La verdad que hay un montón de cosas que no las quiero contestar, me parece que hay muchas cosas que creo que tienen que ver con una mirada muy personal, pero aclaro también que en la Comisión cursé una invitación para tener una Reunión con los Miembros del Poder Ejecutivo que elaboraron esta Ley, para poder sacarnos todas las dudas, sin ningún tipo de compromiso, era solamente a los efectos de poder recibir mayor información, de poder hablarlo, de poder conversarlo, por este plante que por ahí se necesitaban más datos, lamento si no fue cursada a cada uno de sus Bloques.

Después hay un Registro, está previsto un Registro tanto de condenados a quien se les otorgue la movilidad como también a Productores y Propietarios de Terrenos Rurales que quieran llevar adelante este Proyecto, no es que, a nadie se le va a imponer y es como decíamos esto requiere también de la cooperación de dos partes, de los condenados que tampoco todos van a estar incluidos, es el que quiera, el que pueda, ni tampoco van a estar las personas obligadas a aceptarlo, esto es una, esto es una apuesta, una apuesta de otra modalidad, sabemos que el sistema que tenemos no funciona, no funciona, eso es muy certero, el setenta por ciento reincide en el delito, reincide, y lo dijeron ustedes mismos también, no encuentran ni siquiera trabajo.

Y lo que quise decir, que no quiero que se malinterprete, que hay personas que tienen posibilidades que una familia los contenga, hay otros que no, hay personas que tienen una situación económica, y no requieren de la delincuencia cuando hay adicciones, pero hay otras que no la tienen, por eso di el ejemplo de Maradona, no es por otra cosa, es muy dura la vida para una persona; entonces, creo que el hecho que una persona, no sé si alguno de ustedes tuvo que visitar, ir a la Cárcel, pero hay de todo, y es muy triste saber que...

Sr. Presidente (Eduardo): Se le acabó el tiempo, Diputada Morel.



Sra. Morel: Debe haber personas por distintos tipos de delitos, y lamento también muchas veces ver que el Pabellón de los Menores es donde más se dejan estar, donde más frustrados se sienten, porque no tienen la experiencia de la edad de saber que el tiempo pasa y donde muchas veces menos esperanzas ven hacia un futuro.

Así que, Presidente, también llamarles a esta reflexión, de tratar de despojarnos de nuestras experiencias personales, y verlo en general. ///

E.V.R.

ESTELA DEL V. ROSALES.

25-11-20 – 22:01 Hs.

///

Sr. Presidente (Eduardo): ¿Listo?, Diputada María Eva Morel.

Sra. Morel: Sí, muchas gracias.

Sr. Presidente (Eduardo): Gracias, Diputada.

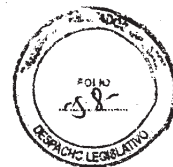
Nos corresponde por Secretaría pasar a la votación.

Sr. Secretario (Cabañez): Se pone a consideración el Despacho 58/2020, media sanción del Proyecto Económico en Parajes para Condenados.

ABDALA, Bartolomé Esteban:	Afirmativo.
AGÜERO, Adrian Fabio:	Afirmativo.
AGÜERO, Analía del Valle:	
ALBORNOZ, Nancy del Valle:	
ALUME NASIF, Mario Luis:	
AMIEVA, Sergio Luis:	
ARENAS, Berta Hortensia:	Abstención.
BARRERA, Paola Vanesa:	Negativo.
BARROSO, Ariel Oscar:	Negativo.
BECERRA, Mónica Mariela:	Abstención.
CARLOMAGNO, Nery Nelva:	Negativo.
CAUSI, Verónica Teresa:	Negativo.
CHAVES, Ricardo:	Afirmativo.
DELARCO, Sonia Edith:	Afirmativo.
DIAZ, Gerardo Daniel:	Afirmativo.
DIAZ, Ramón Héctor:	Negativo.
DOMÍNGUEZ, Mónica:	
EDUARDO, Juan Carlos:	Afirmativo.
ESCUDERO, José María:	
FARA, José Alberto:	Abstención.
FERREYRA, María Cristina:	Abstención.
FUNES BIANCHI, Juan Pablo:	Abstención.
GARRO, Verónica:	Afirmativo.
GIMENEZ, Ricardo Javier:	Abstención.
GONZÁLEZ ESPÍNDOLA, Daniel:	Afirmativo.
HISSA, Jorge Gastón:	Abstención.
IRUSTA, Francisco Ibar:	
LUCERO, Érica Anabela:	Afirmativo.
LUCERO GUILLET, Luis Alberto:	Abstención.
MANSILLA, Joaquín Emilio:	Abstención.
MERLO, Mario Raúl:	Abstención.
MORALES, Gustavo Daniel:	Afirmativo.
MOREL, María Eva:	Afirmativo.
MORENO, Norma Marina:	Abstención.
OCHOA, Mirtha Beatriz:	Afirmativo.
PÁEZ, Teresa Catalina:	Afirmativo.
PEDERNERA, José Hipólito:	Afirmativo.
PORTELA, María del Carmen:	Afirmativo.
SOSA, Víctor Manuel:	Abstención.
SPINUZZA, María Fernanda:	Afirmativo.

VILLEGAS DURÁN, Norma Lidia:
 ZÁRATE, María Fabiana:
 ABDALA, Bartolomé:
 ALBORNOZ, Nancy:
 AMIENVA, Sergio:
 ESCUDERO, José María:
 IRUSTA, Francisco:

Afirmativo.
 Abstención.
 Afirmativo.
 Abstención.
 Afirmativo.



Sr. Presidente (Eduardo): Ha sido aprobada la Ley de Desarrollo de Proyectos Económicos de Personas Condenadas en Parejas de la Provincia por 20 votos afirmativos, 5 negativos y 13 abstenciones.

Seguidamente les pedimos un poquito de premura en el tratamiento de los Proyectos venideros porque hay mucha gente del interior que tenemos tardanza por problemas..., vamos a ir todos presos.

-26-

-TRATAMIENTO EXPTE. N° 028/20-

Sr. Secretario (Cabañez): Se pone a consideración el Expte. 028 Folio 130 año 2020, Proyecto de Resolución, referido a: incorpórese al Reglamento Interno de la Cámara de Diputados como Capítulo XXVII de la Organización Legislativa Virtual.

Sr. Presidente (Eduardo): Tiene la palabra la Diputada autora del Proyecto Anabela Lucero.

Sra. Lucero: Gracias, Presidente; voy a ser muy breve es la última Sesión, en principio quiero referirme con mucho respeto a mis compañeros y compañeras de banca, más allá de las ideologías políticas somos compañeros y compañeras dentro de la Cámara de Diputados.

Este proyecto viene a aparejar la situación al contexto totalmente diferente a otros años, que durante el año ha recrudecido aún mucho más y que, por supuesto, entendemos desde la virtualidad hemos logrado muchísimo este año; y también quiero hacer un reconocimiento a la gente de informática, a la gente de Secretaría Legislativa que han hecho un trabajo extraordinario; pero este Proyecto viene incluso a ordenar, quizás, también un poco en lo que tiene que ver con el trabajo de Comisiones, es un Proyecto que ya todo lo conocemos venimos casi todo el año trabajando desde la virtualidad y la mayoría de los artículos que plantea el mismo con prácticamente los que consensuamos dentro de esta Comisión Espacial cuando se creó este Proyecto de Resolución, que al día de la fecha nos ha permitido llevar adelante el trabajo legislativo; como decía recién este proyecto se presenta como un nuevo Capítulo que se anexa al Reglamento Interno de la Cámara de Diputados de la Provincia de San Luis, debido a las condiciones de fuerza mayor por las que atraviesa el mundo. Y, el Art. 66° de la Constitución Nacional, establece que corresponde a cada Cámara dictar su propio Reglamento, en consonancia con el Art. 15° del Reglamento Interno, el cual dispone: "Que los Diputados constituirán Cámara fuera de la Sala de sus Sesiones, salvo casos de fuerza mayor". Esto lo quiero dejar bien asentado y bien aclarado, sobre todo, porque no es que vamos a trabajar en forma permanente en la semi-presencialidad, ni desde la virtualidad; este Proyecto únicamente se aplicaría en casos de fuerza mayor, y en el caso el próximo año tengamos que encontrarnos nuevamente en la virtualidad, ¡ojala que no!, ojala que esta vacuna que tanto esperamos tenga los resultados que todos esperamos. ///



H.C. de Diputados

"La Constitución es la Madre de las Leyes y la Convivencia"



Legislatura de San Luis

Ley N° I -1044-2020

El Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia de San Luis,
sancionan con fuerza de

Ley

DESARROLLO DE PROYECTOS PRODUCTIVOS Y/O ECONÓMICOS DE PERSONAS CONDENADAS, EN PARAJES DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS

ARTÍCULO 1°.- Toda persona que se encuentre privada de libertad cumpliendo una condena en el Servicio Penitenciario Provincial, podrá acceder a una modalidad alternativa dentro del periodo de tratamiento, conforme la Ley de Ejecución Penal y las pautas que se establecen en el presente, bajo el régimen de autodisciplina, desarrollando actividades comerciales y/o productivas en un paraje de la provincia de San Luis.-

ARTÍCULO 2°.- Los internos deberán desarrollar un proyecto de comercialización y/o producción dentro de los parajes con la colaboración o conjuntamente con algún residente del lugar.-

ARTÍCULO 3°.- El interno que quiera acceder a esta modalidad de tratamiento deberá presentar ante el Consejo Correccional un proyecto suscrito por sí y un residente del paraje, que preste consentimiento expreso del mismo. El proyecto deberá especificar la actividad comercial y/o productiva a desarrollar, maquinaria a utilizar, materia prima, cantidad de empleados que necesitará y porcentaje de distribución de lo producido, si correspondiera.
Junto con el proyecto, el interno deberá acreditar el lugar en donde residirá mientras desempeñe dicha labor, dentro del paraje elegido.-

ARTÍCULO 4°.- Una vez presentado el proyecto y lugar de residencia, el Consejo Correccional, realizará un informe Técnico-Criminológico del interno con el objeto de evaluar si está en condiciones de acceder a esta modalidad de tratamiento de acuerdo a sus aptitudes laborales y todo otro informe relevante.
El mismo será remitido al Ministerio de Seguridad y al Ministerio de Producción y/o quien en el futuro los reemplace, para que en razón del mérito, oportunidad y conveniencia autorice o rechace el proyecto presentado por el interno.-

ARTÍCULO 5°.- Una vez aprobado el proyecto por el Ministerio de Seguridad y el Ministerio de Producción, el Servicio Penitenciario Provincial tendrá a cargo el control del cumplimiento de las condiciones para acceder a esta modalidad de tratamiento; y el Ministerio de Producción el seguimiento de la evolución del proyecto económico y/o productivo.
En caso de incumplimiento a la obligación de residencia continua y efectiva o el desarrollo de la actividad comercial y/o productiva, previo informe del Consejo Correccional, el Ministerio de Seguridad y el Ministerio de Producción podrán revocar esta modalidad.
A los fines del control de residencia del condenado, se utilizará un sistema de geolocalización.-

ARTÍCULO 6°.- El Servicio Penitenciario Provincial deberá llevar un registro actualizado de los condenados que se les haya otorgado esta modalidad de tratamiento conforme los Artículos precedentes.



Poder Legislativo
Cámara de Diputados

Dr. José Víctor Cabañez Lanza
Secretario Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis

"Bicentenario de la autonomía de la Provincia"

"El Plasma Salva Vidas"



H.C. de Diputados

"La Constitución es la Madre de las Leyes y la Convivencia."



Legislatura de San Luis

Se creará un Registro de productores y propietarios de terrenos rurales a cargo del IPRES mediante el cual el interno tome conocimiento de la posibilidad de llevar adelante el proyecto que pretende, conforme las particularidades del paraje.-

ARTÍCULO 7º.- Quedan excluidos de usufructuar esta modalidad de tratamiento los condenados por los siguientes delitos:

- 1) Homicidios agravados previstos en el Artículo 80 del Código Penal;
- 2) Delitos contra la integridad sexual, previstos en los Artículos 119, 120, 124, 125, 125 bis, 126, 127, 128 primer y segundo Párrafos, y 130 del Código Penal;
- 3) Privación ilegal de la libertad coactiva, si se causare intencionalmente la muerte de la persona ofendida, previsto en el Artículo 142 bis, antepenúltimo Párrafo, del Código Penal;
- 4) Tortura seguida de muerte, Artículo 144 ter, Inciso 2, del Código Penal;
- 5) Delitos previstos en los Artículos 165 y 166 Inciso 2, segundo Párrafo, del Código Penal;
- 6) Secuestro extorsivo, si se causare la muerte de la persona ofendida, conforme a los supuestos previstos en el Artículo 170, antepenúltimo y antepenúltimo Párrafos, del Código Penal;
- 7) Delitos previstos en los Artículos 145 bis y ter del Código Penal;
- 8) Delitos con la instrumentalización de un niño/a y/o adolescente;
- 9) Delitos de violencia de género;
- 10) Delitos contra la seguridad pública, contenidos en el Título VII, Libro Segundo del Código Penal.-

ARTÍCULO 8º.- La presente Ley entrará en vigencia a partir de su publicación en el Boletín Oficial y Judicial de la provincia de San Luis.-

ARTÍCULO 9º.- Regístrese, comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial y archívese.-

RECINTO DE SESIONES de la Legislatura de la provincia de San Luis, a veinticinco días de noviembre de dos mil veinte.-

(Mel.)

ES COPIA

FIRMADO:

Sr. JUAN CARLOS EDUARDO
Presidente
Cámara de Diputados
San Luis

Dr. EDUARDO GASTÓN MONES RUIZ (h)
Presidente
Cámara de Senadores
San Luis

Dr. JOSÉ VÍCTOR CABAÑEZ LANZA
Secretario Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis

MP. JOHANA EDITH OJEDA
Secretaria Legislativa
Cámara de Senadores
San Luis



Poder Legislativo
Cámara de Diputados

"Bicentenario de la autonomía de la Provincia"

Dr. José Víctor Cabañez Lanza
Secretario Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis

"El Plasma Salva Vidas"

Hay al menos una firma que presenta problemas.

Firmas

Validar todas

- > **Rev. 1: Firmado por JOSE VICTOR CABANEZ LANZA** <jcabanezbanza@sanluis.gov.ar>
- > **Rev. 2: Firmado por JUAN CARLOS EDUARDO** <jceduardo@sanluis.gov.ar>
- > **Rev. 3: Firmado por JOHANA EDITH OJEDA** <ojedaj@sanluis.gov.ar>
- > **Rev. 4: Firmado por EDUARDO GASTON RAMON MONES RUIZ** <emonesruiz@sanluis.gov.ar>

Panel de firma

Buscar 'Marca de agua'

Exportar archivo PDF

Adobe Export PDF

Convertir archivos PDF a Word o Excel Online

Seleccionar archivo PDF

I-1044-2020.pdf

Convertir a

Microsoft Word (*.docx)

Idioma del documento:

Español Cambiar

Convierte, edita y firma electrónicamente formularios y contratos PDF

Prueba gratis de 7 días

Escribe aquí para buscar

32°C 15:52 ESP ES 4/3/2022





Poder Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis



SAN LUIS, 25 de noviembre de 2020.

SEÑOR GOBERNADOR DE LA
PROVINCIA DE SAN LUIS
DOCTOR ALBERTO JOSÉ RODRIGUEZ SAA
SU DESPACHO

Tengo el agrado de dirigirme a Usted a efectos de elevar
adjunto a la presente Sanción Legislativa N° I-1044-2020, dada en Sesión Ordinaria del día de la
fecha.-

Saludo a Usted atentamente.-

ES COPIA

FIRMADO:

JOSÉ VÍCTOR CABAÑEZ LANZA
Secretario Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis

JUAN CARLOS EDUARDO
Presidente
Cámara de Diputados
San Luis



Poder Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis

Dr. José Víctor Cabañez Lanza
Secretario Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis

NOTA N° 436-DL-2020
(mg)



Poder Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis



SAN LUIS, 25 de noviembre de 2020.

SEÑOR PRESIDENTE DE LA
CÁMARA DE SENADORES
DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS
DOCTOR EDUARDO GASTÓN MONES RUIZ (h)
SU DESPACHO

Tengo el agrado de dirigirme a Usted a efectos de elevar
adjunto a la presente Sanción Legislativa N° I-1044-2020, dada en Sesión Ordinaria del día de la
fecha.-

Saludo a Usted atentamente.-

ES COPIA

FIRMADO:

JOSÉ VÍCTOR CABAÑEZ LANZA
Secretario Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis

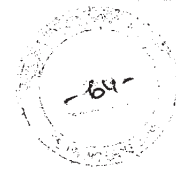
JUAN CARLOS EDUARDO
Presidente
Cámara de Diputados
San Luis



Poder Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis

Dr. José Víctor Cabañez Lanza
Secretario Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis

NOTA N° 437-DL-2020
(mg)



Comprobante de pases

PASE INTERNO

Fecha y hora: 10/12/2020 19:53
Nro. de Envío: 1761

Origen: Despacho Legislativo
Destino: Secretaría Legislativa

Expediente	Extracto	Instrucciones	Fojas
EXD 10300672/20	PROYECTO DE LEY "DESARROLLO DE PROYECTOS ECONÓMICOS DE PERSONAS CONDENADAS EN PARAJES DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS".-	Se envía para la prosecución del trámite	36

Observaciones:

PARA LA FIRMA DE SECRETARIO LEGISLATIVO Y ENVIO AL PODER EJECUTIVO, PARA PROSECUCIÓN DEL TRÁMITE DE NOTA Nº 436-DL-2020, ; Y NOTA Nº 437-DL-2020 AL SENADO (A CONOCIMIENTO) DE: "LEY Nº I-1044-2020, DESARROLLO DE PROYECTOS PRODUCTIVO Y/O ECONOMICOS DE PERSONAS CONDENADAS, EN PARAJES DE LA PROVINCIA".-



Comprobante de pases

SALIDA A ORG EXTERNO

Fecha y hora: 10/12/2020 20:35
Nro. de Envío: 1764

Origen: Cámara de Diputados
Destino: Secretaría General de la Gobernación

Expediente	Extracto	Instrucciones	Fojas
EXD 10300672/20	PROYECTO DE LEY "DESARROLLO DE PROYECTOS ECONÓMICOS DE PERSONAS CONDENADAS EN PARAJES DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS".-	Se envía para la prosecución del trámite	36

Observaciones: